

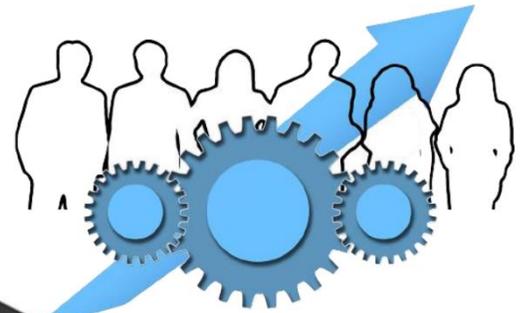


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002

DANE: 223675000114 - **NIT:** 812001925-8

Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co



“Formando
constructivamente
hacia un futuro
emprendedor”

PEI

PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL



JORNADA ÚNICA

SAN BERNARDO DEL VIENTO
CÓRDOBA
2022

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

RECTOR

MG. PABLO VICTORINO MANJARRES ZAPATA

PRODUCCION EQUIPOS DE GESTION:

**DIRECTIVA
ACADEMICA
FINANCIERA
COMUNITARIA.**

DISEÑO PORTADA: MG. OSCAR CORREA CHIMA (TUTOR PTA)

SAN BERNARDO DEL VIENTO – CÓRDOBA

2022

<http://www.trementino.edu.co>
rectoria@trementino.edu.co
[ee 223675000114@sedcordoba.gov.co](mailto:ee_223675000114@sedcordoba.gov.co)

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	7
1. IDENTIFICACIÓN	8
2. MARCO LEGAL Y CONTEXTUAL	9
2.1 MARCO LEGAL.	9
2.2 MARCO CONTEXTUAL	23
2.2.1 Reseña histórica del Municipio.....	23
2.2.2 ECONOMIA DEL MUNICIPIO	23
2.3 POBLACION ESTUDIANTIL	28
2.4 DESCRIPCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO.	28
2.5 FINES DE LA EDUCACIÓN.	30
2.6 PROPOSITO DE FORMACION	31
2.7 MODELO PEDAGÓGICO	31
3 RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ESTUDIOS	33
3.1 SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL	33
3.1.1 La Bandera.	33
3.1.2 El Escudo.	34
4.0 RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	35
5.0 FILOSOFIA INSTITUCIONAL	41
5.1 MISION	41
5.2 VISION	41
5.3 VALORES	41
6.0 OBJETIVOS DE LA INSTITUCION	43
6.1 OBJETIVO GENERAL	43
6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	43
7.0 PROPOSITO DE FORMACION	44
7.1 PRINCIPIOS	44
7.2 EDUCACIÓN INTEGRAL	44
7.3 DIMENSIÓN COGNITIVA.....	44
7.4 DIMENSION SOCIAL	45
7.5 DIMENSION FISICA	46
7.6 DIMENSION ESPIRITUAL.....	46

7.7 DIMENSION ETICA.....	47
7.8 DIMENSION ESTETICA.....	47
7.9 DIMENSION COMUNICATIVA.....	48
8.0 PERFILES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.....	49
8.1 DIRECTIVO:	49
8.2 ADMINISTRATIVOS:	49
8.3 DOCENTES:.....	49
8.4 ESTUDIANTES.....	52
8.5 PADRES DE FAMILIA	52
8.6 PERSONERO	53
8.7 CONTRALOR.....	53
8.8 EGRESADO	53
9 COMPONENTES DE CALIDAD	54
9.1 EQUIPOS DE GESTIÓN.	54
9.2 DESARROLLAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.	55
9.3 JEFES DE AREA VIGENCIA 2022.	55
9.4 DIRECTORES DE GRUPO VIGENCIA 2022.....	56
9.5 NOMBRAR Y UTILIZAR A LOS MONITORES DE GRUPO.....	57
10 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL	59
10.1 ANALISIS DE AUTO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.	59
10.2 MATRIZ FODA	63
11.0 PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	68
12.0 MODELO PEDAGÓGICO	69
12.1 TIPOS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	70
12.2 ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	73
13.0 ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	75
13.1 ACCIONES PEDAGÓGICAS Y PROYECTOS	76
13.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	76
14 METODOLOGIA	79
15 ESTRUCTURA CURRICULAR.....	80
15.1 Fortalecimiento Curricular	81
15.2 Actores.....	82

15.3 Aspectos básicos para el fortalecimiento curricular.....	82
14.4 Documentos institucionales.....	83
15.5 RUTA PARA EL FORTALECIMIENTO CURRICULAR.....	84
15.6 Acciones puntuales para el fortalecimiento curricular.....	84
15.7 Revisión del contexto escolar.....	85
15.8 PLAN DE ESTUDIOS.....	85
17.9 PLAN DE ESTUDIO PARA LA VIVENCIA 2022 EN JORNADA UNICA.....	86
16. ACCIONES PEDAGÓGICAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS.....	88
16.1 ACCIONES PEDAGÓGICAS.....	88
16.2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	88
17 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	91
18 EL GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	93
18.1 EL GOBIERNO ESCOLAR.....	94
18.2 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	94
18.2.1. El Consejo Directivo.....	94
18.2.2 Funciones Del Consejo Directivo:.....	95
18.3.3 El Consejo Académico.....	97
18.2.4. El Rector.....	98
18.3 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.....	99
18.3.1 Funciones Del Personero.....	99
18.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	100
18.5 CONTALOR ESCOLAR.....	101
18.6 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	105
18.6.1 Manejo de los recursos de la asociación de padres.....	107
18.6.2 Prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.....	108
18.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	108
18.8 ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO.....	111
19 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	112
19. PROCEDIMIENTOS, RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	114
19.1 PROGRAMAS Y SERVICIOS.....	114
19.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	115

20	3 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	117
20.1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO PROMOCIONES ENTRE LOS AÑOS 2013 y 2021.....	118
20.2.	PROCESO ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS.	
	SISTEMA DE MATRICULA	119
20.2.1	Proceso Administrativo (Criterios de administración).....	119
20. 2.2	Instrumentos Administrativos y Pedagógicos.....	120
20.3	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.	121
20.4	SERVICIOS GENERALES.....	122
20.5	IMPACTO INSTITUCIONAL.....	123
21.	BIBLIOGRAFÍA	125
22.	LISTA DE ANEXOS	126

PRESENTACIÓN

La institución educativa Trementino, brinda a la comunidad una educación integral de calidad en sus diferentes niveles (Preescolar, Básica primaria; básica Secundaria y Media Académica), mediante el uso del modelo pedagógico Constructivista social mediado por las Tics con énfasis en emprendimiento implementado a través de la jornada única para ayudar a la solución de los problemas del entorno y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, de una manera dinámica, productiva, preservando el medio ambiente y promoviendo la cultura.

En el presente documento, se plasman los elementos estructurales del Proyecto Educativo Institucional (PEI), objetivos y acciones representativas de la institución como son el horizonte y la filosofía institucional, el modelo pedagógico; la estructura curricular y los planes de estudio de las diferentes áreas del saber; los proyectos pedagógicos transversales, productivos y culturales; los planes de mejoramiento y planes de acción al mejoramiento; el manual de convivencia escolar y el sistema de evaluación institucional.

Este proyecto nos permite marcar el rumbo de la institución educativa hacia las metas a corto, mediano y largo plazo, de manera coherente y organizada invitando a toda la comunidad educativa a cumplir su rol dentro de la institución hacia la formación de las nuevas generaciones de la comunidad del corregimiento de Trementino, en el municipio de san Bernardo del viento, departamento de Córdoba.

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO

		DIRECCION:
Código DANE: 223675000114	Carrera 5, Corregimiento de Trementino, a km 4 via San Bernardo Del Viento – Lorica, ubicada en la Margen Izquierda del Rio Sinú.	
NIT: 812.001.925 - 8	Página web: www.trementino.edu.co	Email: ee_223675000114@sedcordoba.gov.co y rectoria@trementino.edu.co
NATURALEZA: Pública (X)	Ultimo Grado Undécimo (11°)	NIVELES QUE OFRECE: Preescolar, Basica Primaria, Basica Basica, Media Academica
JORNADA: ÚNICA	CODIGO ICFES 173492	Propietarios (as): Municipio de San Bernardo del Viento
CARÁCTER: OFICIAL	FECHA DE CREACION: 1964	



2. MARCO LEGAL Y CONTEXTUAL

2.1 MARCO LEGAL.

El P.E.I. de la Institución Educativa Trementino, se fundamenta legalmente en:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 7°. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

Por otro lado, la **LEY 115 DE 1994** en su **artículo1**. Establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

ARTICULO 2º, Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

ARTICULO 3º, Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

ARTICULO 4º, Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

ARTICULO 5º, Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política.

ARTICULO 7º, La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde: a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional; b) Participar en las asociaciones de padres de familia; c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento; d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos; e) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo; f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

ARTICULO 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Artículo 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de

autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Según la **LEY 715**, las competencias en materia de educación de la nación vienen establecidas en el **Artículo 5**, Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural: Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio. Regular la prestación de los servicios educativos estatales y no estatales. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones. Con estos recursos no se podrá pagar personal de administración, directivo, docente o administrativo.

Por otro lado la ley 1014/2006 establece la ley de fomento de la cultura del emprendimiento en su **Artículo 13**, Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.

En la **Ley 1620** se establece las competencias ciudadanas a desarrollar en las instituciones educativas, **Artículo 2**, En el marco de la presente Ley se entiende por:

Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

- ✓ Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables .
- ✓ Acoso escolar o Bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el

bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

- ✓ Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

DECRETO 1965 de 2013 por el cual se reglamenta la ley 1620

CAPITULO 3, ARTÍCULO 22, Conformación de los comités de convivencia escolar

De igual manera en LA LEY 1346 DE 2009 en su artículo primero aprueba la "**Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad**", adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Artículo 24, Educación, Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos sordos o sordo-ciegos, se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación

más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

En EL DECRETO 1860 EN SUS ARTÍCULOS 15 Y 16 ESTABLECEN:

ARTICULO 15, ADOPCION DEL PROYECTO EDUCATIVO

INSTITUCIONAL. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adaptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa. presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 111 de la ley 715 de 2001,

ARTÍCULO 4. Función docente. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes. Atendiendo la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media consignados **en el decreto 1290** se establece que:

ARTÍCULO 4, Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

DECRETO 1075 DE 2015, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos: 1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución. 2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes. 3. Los objetivos generales del proyecto. 4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. 5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos. 7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes. 8. Los órganos, funciones y forma de

integración del Gobierno Escolar. 9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula. 10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias. 11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto. 12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales. 13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. 14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Decreto 1860 de 1994, artículo 14).

EI DECRETO NÚMERO 1850 DE 2002, Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal. Plantea la jornada escolar.

Artículo 1º Jornada escolar. Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Artículo 2º Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

DIRECTIVA 5 DEL MEN, 2020. La declaratoria de emergencia sanitaria realizada por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020**, responde al compromiso del gobierno nacional de proteger y cuidar la vida de todos los ciudadanos ante la propagación del Coronavirus 2019 (COVID -19).

CIRCULAR 020 DEL 16 DE MARZO DE 2020, Con el fin de contener la pandemia del coronavirus (COVID-19), implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos, el Ministerio de educación Nacional en el trabajo en trabajo articulado con el Ministerio de Salud y Protección Social, ha realizado un seguimiento constante del comportamiento epidemiológico del Covid -19, con base en el cual se presentan medidas adicionales y complementarias, a las previstas en la circular 11 del 9 de marzo de 2020, de los Ministros de Educación Nacional y de Salud y Protección Social y la Circular No 19 del 14 de marzo del Ministerio de Educación Nacional.

Por las condiciones del momento actual y la declaratoria de emergencia Sanitaria decretada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se hace necesario avanzar en la medida de aislamiento social coherente con la situación, la cual se revierta en la protección de los derechos de los niños niñas y adolescentes, así como en el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa.

Conocedores de su disposición y compromiso para continuar prestando el servicio educativo en casa durante el tiempo de aislamiento social por emergencia sanitaria, y con el ánimo de aportar al proceso que ustedes junto con directivos docentes y docentes han venido realizando, hemos organizado una selección de recursos educativos que a continuación les compartimos, con el propósito de enriquecer la gestión de planeación y diseño de estrategias para el trabajo académico en casa.

Es importante mencionar que esta selección se nutre de material propio del Ministerio de Educación nacional y de otros recibidos de organizaciones públicas y privadas que han autorizado su uso en el marco de la emergencia. En este sentido, el material se constituye en un listado inicial, propositivo y orientador del trabajo en casa, es decir podrá ser ajustado con la retroalimentación de las secretarías de educación, de los docentes y directivos docentes y por su puesto del trabajo adelantado por las familias en casa.

Decreto 501 de 2016, Artículo 2.3.3.6.1.1. Objeto. El presente capítulo tiene como objeto reglamentar las características y objetivos de la Jornada Única para los

establecimientos educativos oficiales, así como los componentes y requisitos de los planes de implementación gradual en el servicio público educativo.

Artículo 2.3.3.6.1.3. Definición de Jornada Única. La Jornada Única establecida en el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y cumplirá, como mínimo, con el número de horas de dedicación a las actividades pedagógicas definido en el artículo 2.3.3.6.1.6 del presente decreto.

El tiempo previsto para el descanso y el almuerzo de los estudiantes durante la Jornada Única se estima en una (1) hora diaria; este tiempo podrá variar dependiendo de si, por ejemplo, la alimentación la suministra o no el establecimiento educativo, siempre que se garantice el tiempo mínimo de dedicación a las actividades pedagógicas.

Parágrafo. La prestación del servicio educativo en Jornada Única no afectará el servicio de educación para adultos que actualmente ofrezcan los establecimientos educativos en concordancia con lo dispuesto en la Sección 3 del Capítulo V en el Título III, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 2.3.3.6.1.4. Gradualidad. La gradualidad de la implementación de la Jornada Única a la que se refiere el parágrafo del artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, consiste en que esta Jornada podrá instaurarse paulatinamente por grados, ciclos, niveles de formación, así como por establecimientos educativos, sedes, y por zonas rurales y urbanas.

Artículo 2.3.3.6.1.5. Objetivos de la Jornada Única. La Jornada Única tendrá los siguientes objetivos:

1. Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes.

2. Mejorar los índices de calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
3. Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

LEY 99 DE 1993 MEDIO AMBIENTE, Artículo 1: Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:
14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

DECRETO 1421 DE 2017, ARTÍCULO 2.3.3.5.2.1.1. Objeto. La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

ARTÍCULO 2.3.3.5.2.1.3. Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

2.2 MARCO CONTEXTUAL

El municipio de San Bernardo del Viento, fue creado mediante la ordenanza departamental N° 27 de 1932 de la gobernación de Bolívar, la Fecha de fundación es el 28 de noviembre de 1776 por Don Antonio de la Torre y Miranda.

2.2.1 Reseña histórica del Municipio

Los moradores de la región antes de la invasión y la colonización española pertenecieron a la cultura indígena Zenú. La primera fundación colonial fue establecida en la primera mitad del siglo XVIII, y más adelante el 28 de noviembre 1776, Don Antonio de la Torre Miranda, comisionado para el gobierno de Cartagena, para que iniciara una nueva expedición de colonización y es cuando se delineó a la nueva población a la margen izquierda del río Sinú.

El Municipio de San Bernardo del Viento comenzó a tener existencia jurídica como entidad de desarrollo público en el año de 1931 en virtud de la ordenanza No 31 del mismo año, y anulada por la oposición sistemática de Lorica, que sufría de la segregación, fue creado nuevamente por la ordenanza No 27 de 1932.

Tiempo después el Dr. José Santos Cabrera en su calidad de Senador, presentó el proyecto que se convertiría en la Ley No 22 de 1944, mediante el cual se autorizó a la asamblea de Bolívar a crear el Municipio de San Bernardo del Viento.

2.2.2 ECONOMIA DEL MUNICIPIO

La base de la economía del municipio gira en torno a los varios sectores como son.

❖ El Sector Agrícola

Esta actividad económica ocupa la mayor cantidad de obra de mano no calificada de pobladores, debido a que la agricultura en el municipio presenta un bajo grado de tecnificación, solo el 87% del área que se cultiva en arroz se realiza de forma semi-mecanizada (2.018 Has) y el resto de los cultivos de mayor área sembradas son atendidos de forma tradicional con bajos rendimientos y poca competitividad en los mercados como son: Arroz tradicional, maíz tradicional, plátano, yuca, ñame y coco.

Los parceleros ubicados en las orillas del caño Grande han desarrollado un sistema de canales construidos de forma manual con los cuales han adecuado un sistema de riego, para cultivar arroz de forma artesanal con rendimientos aceptables de 4 a 5 toneladas por hectáreas.

Los bajos rendimientos y la regular calidad de la producción agrícola se debe a los sistemas de siembra tradicional, semillas de baja calidad genética, aplicación de abonos químicos sin el previo estudio de la calidad físico química de los suelos, aplicación de herbicidas y funguicidas a criterios de los productores en la mayoría de los casos y no de los profesionales del sector, lo cual sumado a las dificultades del transporte en los periodos de inviernos por las malas condiciones de las vías, hacen poco competitivo a los productores agrícolas del municipio de San Bernardo, recurriendo a la venta de sus productos a los intermediarios que terminan estableciendo tallas, peso y costos de la producción.

❖ **El Sector Pecuario**

El municipio de San Bernardo del Viento presenta un total de 21.510 hectáreas cubiertas de pasto, entre los que sobresalen colosuana, Angletón, Brachiaria y castelar.

La explotación pecuaria se da en condiciones extensivas y semi-intensiva, con bajos niveles de tecnificación, ganadería bovina con explotación doble propósito con animales de baja calidad genética con promedio de producción lechera de 2.7 litro de leche por animal y tampoco son animales tipo carne.

Esta baja producción además de los animales de baja calidad genética, se debe a que en los periodos de verano casi siempre pierden animales y aun así, no implementan los paquetes tecnológicos de los potreros para rotación, pastos de corte, silos, enaje.

❖ **El Sector Pesquero**

La explotación pesquera se realiza en la zona costera, en las ciénagas, el río Sinú y los diferentes caños que existen en el municipio, este sistema de explotación es artesanal y ante todo es para el autoconsumo por la escasez de peces debido a la fuerte presión que se ha venido ejerciendo sobre estos. Otros factores que influyen en la escasez de peces es la presencia continua de los barcos para la pesca industrial de camarón que con sus redes de micra pequeña destruyen toneladas de alevines de otras especies, este daño también lo replican a menor escala los grupos de bolicheros que pescan camarón sobre la zona de costa cercana a la desembocadura del río Sinú.

❖ **El Sector Forestal**

La explotación forestal se realiza de forma considerable sobre el mangle, existen dos pre cooperativas de mangleros que explotan este recurso natural con la supervisión de la CVS, quien expide una licencia para la explotación de este maderable.

La zona de manglar se ha visto disminuida por la concentración salina, la sedimentación o colmatación de los caños que surten de agua dulce los estuarios o las ciénagas y la contaminación por agroquímicos.

También se explota en menor escala y de forma concreta para la construcción de viviendas el dorado, la palma de vino de la cual utilizan su vena para el cerramiento de las viviendas y la palma amarga para los techos.

❖ **El Sector Comercial**

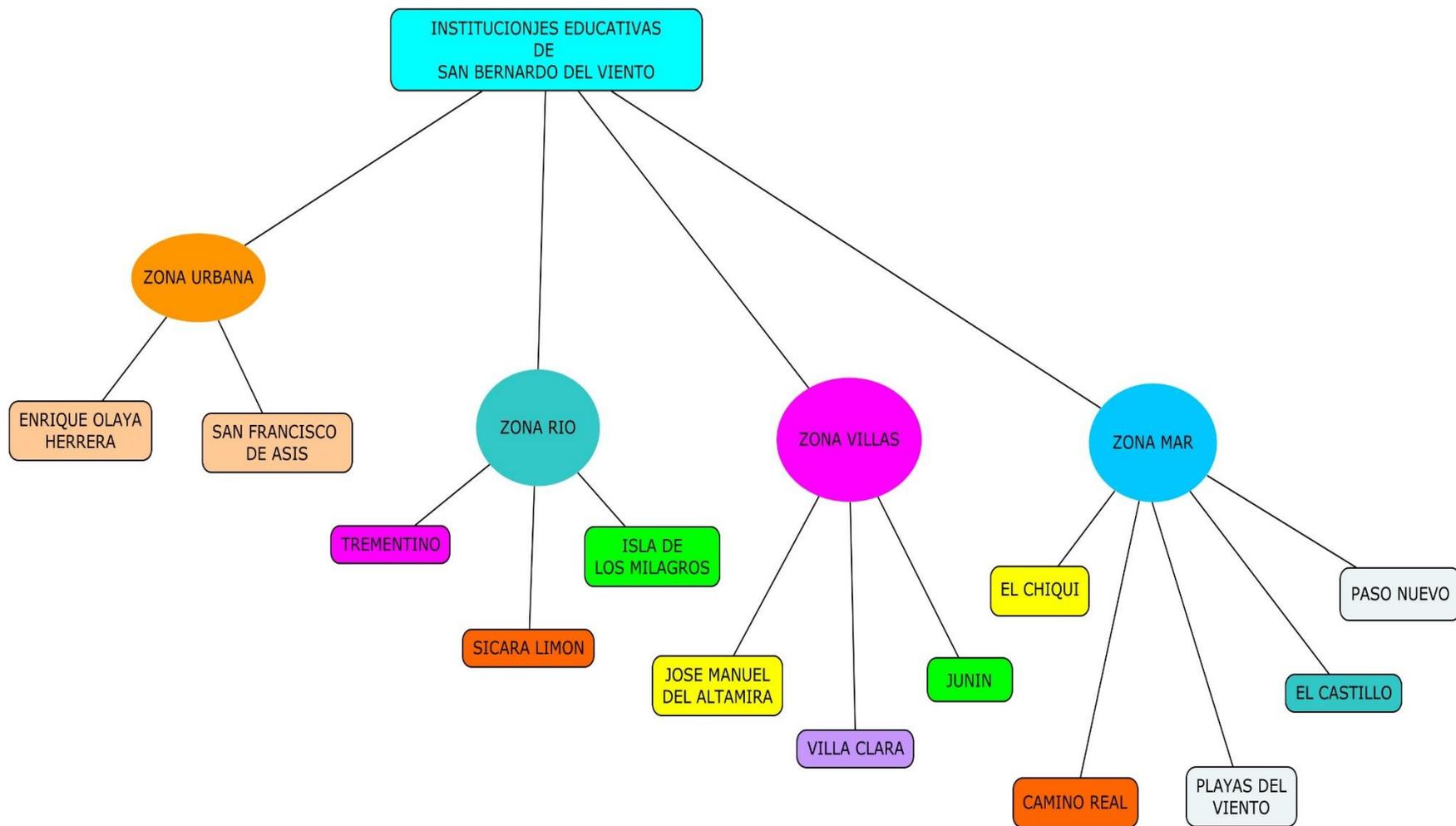
La actividad comercial y de prestación de servicios se concentra en la carrera 7 y la calle 7 del casco urbano del municipio, constituido por numerosos establecimientos de ventorros, tiendas, almacenes de calzado y textiles, droguerías, licoreras, almacenes de insumos agropecuarios, almacenes de repuestos para automotores, expendios de pescados, talleres de mecánica automotriz, refresquerías, discotecas, billares, depósitos para la

compra y venta de arroz y graneros con características típicamente minorista. Los cuales se convierten en negocios familiares que no generan más de dos empleos directos.

En el corregimiento de Trementino, donde se ubica la institución educativa, el cultivo, producción y comercialización de las hortalizas son la principal fuente de recursos, donde sobresalen los cultivos de Berenjena, habichuelas, ajíes, calabaza, pepino cohombro y tomate entre otros que brinda el pan de cada día a las familias de la comunidad educativa.

❖ El sector Educativo

En el municipio de san Bernardo del viento a la fecha existen 13 instituciones educativas públicas, distribuidas en las en 4 zonas así:



2.3 POBLACION ESTUDIANTIL (SEDES Y NUMERO DE ESTUDIANTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO)

La institución educativa a la fecha cuenta con una sola sede educativa, compuesta por 297 estudiantes, distribuidos de grado cero a undécimo, así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO / GRADOS	SEDE PRINCIPAL NÚMERO DE ESTUDIANTES
Preescolar	21
Grado 1	19
Grado 2	24
Grado 3	15
Grado 4	19
Grado 5	31
Grado 6A	33
Grado 7	33
Grado 8	28
Grado 9	19
Grado 10	27
Grado 11	28
Total	297

2.4 DESCRIPCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO.

La actual planta de docentes y directivos de la institución educativa está integrada por un director rural con funciones de rector, 16 docentes y un tutor PTA, de los cuales se encuentran ubicados así: 1 en preescolar, 6 en primaria incluido el tutor PTA y 10 en secundaria y media académica.

Ellos son:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	SEDE	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	Braulia Valencia Cogollo	Trementino	Propiedad
2	Edith Yohanna Mercado Ramírez	Trementino	Propiedad
3	Karina del Pilar Villadiego Amador	Trementino	Propiedad
4	Dariel Babilonia Burgos	Trementino	Propiedad
5	Johon Jairo Reyes Pinto	Trementino	Provisional
6	Roberto Fabio Negrete Martínez	Trementino	Propiedad
7	Lucy Estella Saleme Pico	Trementino	Propiedad
8	Enelcy del Carmen Núñez Medrano	Trementino	Propiedad
9	Flor María Castro Mercado	Trementino	Propiedad
10	Elvia de Jesús Hernández Babilonia	Trementino	Propiedad
11	Elaine María Morelo Anaya	Trementino	Propiedad
12	Edgar de Jesús Cabas Vanegas	Trementino	Propiedad
13	Abigail Pinto Guzmán	Trementino	Propiedad
14	Katia Paola Morelo Mercado	Trementino	Propiedad
15	Martha Beatriz Pacheco Cárdenas	Trementino	Propiedad
16	Manuel Enrique Romero Pérez	Trementino	Propiedad
Tutor PTA			
17	Oscar Javier Correa Chima	Trementino	Propiedad
Directivo docente (rector)			
18	Pablo Victorino Manjarrés Zapata	Trementino	Propiedad

2.5 FINES DE LA EDUCACIÓN.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la

calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo

2.6 PROPOSITO DE FORMACION

La Institución Educativa Trementino, tiene como propósito la Formación de sus Educandos de manera Integral con énfasis en emprendimiento con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de sus educandos a través de la implementación del modelo constructivista.

2.7 MODELO PEDAGÓGICO

La institución educativa Trementino, adopta el modelo constructivista como línea base para la construcción del saber y saber hacer de los estudiantes, el cual se basa en que “no aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra

propia estructura cognitiva”¹, basado en los postulados de Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel.

Este modelo, está orientado con énfasis en emprendimiento para cimentar en los educandos el arte de formación para la vida y generar ideas que permitan la consecución sostenible de la alimentación y mejorar la calidad de vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO

Matrículas

01/04/2022

Sede Jornada INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO Mañana

Subsidiado Todos

Grado	Grupo	Matriculados			Desertores			Cancelados Retirados			Activos		
		Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
0	1	8	13	21	0	0	0	0	0	0	8	13	21
	Total	8	13	21	0	0	0	0	0	0	8	13	21
1	1	11	8	19	0	0	0	0	0	0	11	8	19
	Total	11	8	19	0	0	0	0	0	0	11	8	19
2	1	16	8	24	0	0	0	0	0	0	16	8	24
	Total	16	8	24	0	0	0	0	0	0	16	8	24
3	1	7	8	15	0	0	0	0	0	0	7	8	15
	Total	7	8	15	0	0	0	0	0	0	7	8	15
4	1	11	8	19	0	0	0	0	0	0	11	8	19
	Total	11	8	19	0	0	0	0	0	0	11	8	19
5	1	17	14	31	0	0	0	0	0	0	17	14	31
	Total	17	14	31	0	0	0	0	0	0	17	14	31
6	1	11	6	17	0	0	0	0	0	0	11	6	17
	6B	11	5	16	0	0	0	0	0	0	11	5	16
	Total	22	11	33	0	0	0	0	0	0	22	11	33
7	1	16	17	33	0	0	0	0	0	0	16	17	33
	Total	16	17	33	0	0	0	0	0	0	16	17	33
8	1	19	9	28	0	0	0	0	0	0	19	9	28
	Total	19	9	28	0	0	0	0	0	0	19	9	28
9	1	10	9	19	0	0	0	0	0	0	10	9	19
	Total	10	9	19	0	0	0	0	0	0	10	9	19
10	1	16	11	27	0	0	0	0	0	0	16	11	27
	Total	16	11	27	0	0	0	0	0	0	16	11	27
11	1	14	14	28	0	0	0	0	0	0	14	14	28
	Total	14	14	28	0	0	0	0	0	0	14	14	28
Total		167	130	297	0	0	0	0	0	0	167	130	297

Fuente: Plataforma institucional saga, Matricula 2022

¹<http://modelospedagogicos.webnode.com.co/modelo-constructivista/>

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

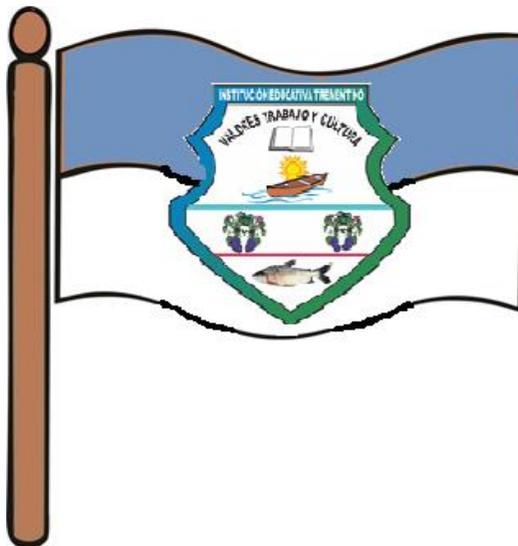
3 RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ESTUDIOS

La institución educativa Trementino fue creada con la Resolución 001255 de Dic. De 2002, que unifica las sedes de Santa Inés de Montero y la Escuela nueva de Trementino. Más Tarde la Resolución 001180 del 3 de diciembre de 2013, da la aprobación del grado undécimo como institución educativa completa con sus tres niveles educativos oficiales. (Ver anexo 1).

3.1 SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL

La Institucion educativa Trementino, cuenta con simbos como la bandera y el escudo.

3.1.1 La Bandera.



La bandera de la institución educativa Trementino está formada por dos franjas de colores azul y blanco y en medio de ella el escudo de la institución que representa la labor educativa que se realiza en la región.

El azul significa el cielo del valle del Sinú que cobija la región agrícola donde nuestros campesinos cultivan la tierra para el sustento de sus familias.

El blanco representa la paz y la pureza de nuestro pueblo que día a día lucha por la educación y el bienestar de nuestra comunidad.

3.1.2 El Escudo.



El escudo de nuestra institución se encuentra dividido en tres secciones:

En la parte superior encontramos el lema: VALORES, TRABAJO Y CULTURA que hace homenaje a la educación que se imparte en nuestra institución; luego encontramos un libro abierto el cual representa la educación integral que se ofrece a las diferentes razas, etnias ,religiones que se encuentran en la comunidad. El sol representa el día a día del trabajo de los cultivadores. Una canoa como medio de comunicación entre las veredas aledañas y la atarraya un medio de sustento de nuestras comunidades. El río el agua que baña los valles del Sinú haciendo estas tierras fértiles para los cultivos. En la segunda sección se encuentran una variedad de cultivos de hortalizas representativas de la base de la economía de nuestra región y que le hacemos homenaje cada año en nuestro festival: *Artístico y Cultural de las Hortalizas*. En la última sección se encuentra representado un bocachico como símbolo de las actividades piscícolas realizadas por los campesinos de nuestra comunidad para su sustento.

Todo el escudo lleva los dos colores que representa nuestra bandera: Azul y blanco, más el verde del campo.

4.0 RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Este establecimiento Educativo se creó debido a que a los estudiantes se les dificultaba el acceso a las escuelas del casco urbano por las malas condiciones en que se encontraba la carretera, fue así como en el año **1964** el docente Antonio Mosquera reunió a los padres de familia para que prestaran sus viviendas y poner a funcionar la escuela, en ese año iniciaron clases en una casa de bareque que se construyó en la plaza, con 23 estudiantes en grado primero y con el nombre de Escuela Rural Mixta Trementino; en 1971 se construyó la primer aula con la colaboración de la comunidad y el grupo quedo a cargo de la docente Daisy Cavadía, los años siguientes la comunidad logro construir otra aula donde funcionó el grado segundo dirigido por el docente Antonio Mosquera. El 16 de mayo de 1974 llega a la escuela el docente Dagoberto Serna González como director, al cual el profesor Mosquera hace entrega de los dos grupos existentes.

En 1976 el docente Francisco Herrera Corrales es nombrado por el departamento y se hace cargo de los grados 2° y 3°. En 1978 el departamento nombra a los docentes Devora Julio e Isabel Sampayo, funcionando entonces los grados 1°,2°,3° y 4° de primaria cada uno con un docente a cargo. En 1979 fue trasladado el profesor Herrera a los plátanos y en el mes de junio llega el docente Benito Díaz Álvarez (q.e.p.d.) en su remplazo. En 1982 se abre el grado 5° y se da la primera promoción de básica primaria con 16 estudiantes; en este mismo año fue trasladada la docente Cristobalina Coa y desde allí la planta de personal docente fue aumentando a medida en que se daba apertura a nuevos grados (En 1984 el docente Wilson Hernández, en 1987 Antonio Isaac Mosquera). Para el año de 1997 de acuerdo con la Resolución Departamental 00040 y el Decreto 180 de 1997, se concede reconocimiento oficial a la Escuela Rural Mixta de Trementino al grado 6°, al grado 7° a partir de 1998 y a partir de 1999 a los niveles preescolar y la apertura del grado 8° y por consiguiente el grado 9° de básica secundaria.

En el año 2.002 según Resolución 001255 se integra el establecimiento educativo Trementino con la escuela de Santa Inés de Montero. Estableciéndose así el actual **Centro Educativo Trementino** conformado por dos sedes, ofreciendo los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, con una población de 256 estudiantes, 15 docentes, 2 directivos y 3 administrativos.

En agosto de 2010, llegan a la institución nuevos docentes nombrados por el decreto 1278 que entran por concurso de méritos los cuales fueron:

PABLO MANJARRES ZAPATA, como DIRECTOR Rural en Propiedad, EDGAR CABAS VANEGAS, docente de informática, ROBERTO NEGRETE MARTINEZ, de matemáticas, JAVIER RODRIGUEZ SALADEN, de educación física, KARINA DEL PILAR VILLADIEGO AMADOR, de biología y química. A partir de aquí se le da ampliación a la media académico como estrategia de proyección y ampliación de cobertura, se crean también los festivales artísticos y culturales de las hortalizas, apoyados por el ministerio de cultura en su programa nacional de concertación cultural, desde junio de 2011.

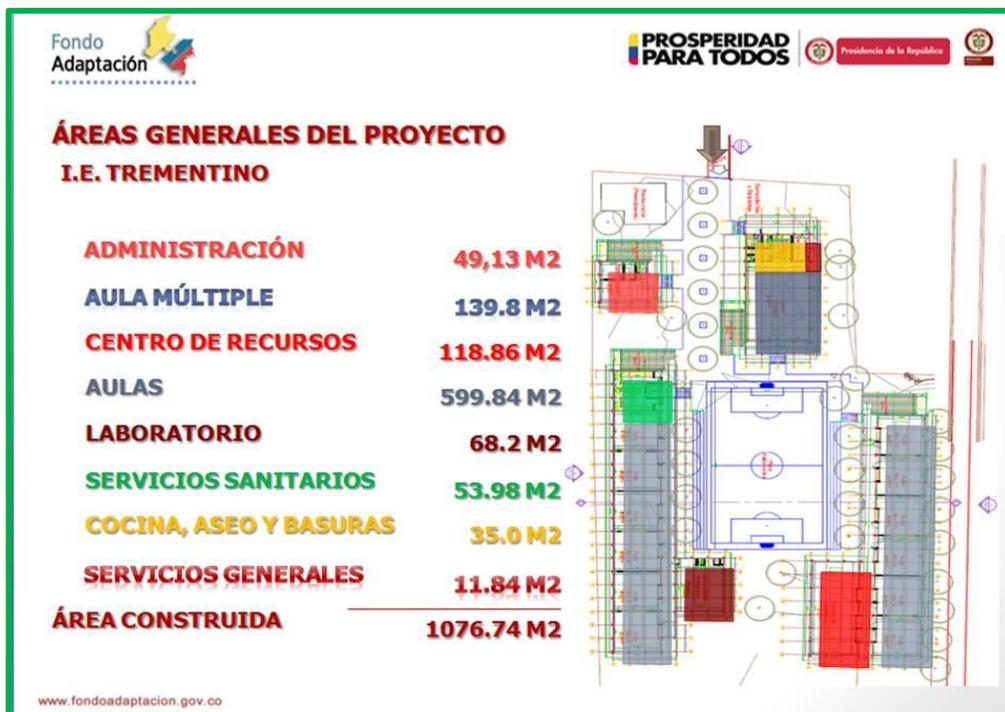
Para el año 2011 según Resolución 691 del 22 de diciembre se da apertura a la media académica y en el 2013 según Resolución 1180 se da la aprobación de estudios para grado Undécimo, ofreciendo los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, con una población de 264 estudiantes, 17 docentes y un directivo.

Se encuentra ubicado en la parte sur oriente del municipio de San Bernardo del Viento en el Departamento de Córdoba, a 4 kilómetro del casco urbano, en la vía que de San Bernardo conduce a Lórica, en el Corregimiento de Trementino.

En al año 2014, llegan aulas temporales de madera para hacer una remodelación a la planta física por problemas de inundación y en el 2015 se crea una institución totalmente nueva con los siguientes elementos: 12 aulas de clases, laboratorio de biología y física, sal de informática y biblioteca, comedor auditorio, tres baterías sanitarias, sala administrativa,

cancha múltiple abierta y cuarto de máquinas para manejo del agua. En este año se hace una promoción de estudiantes adultos en jornada fin de semana y sabatino.

Para el año 2016, el profesor de educación física pido traslado y en su reemplazo temporal llega Julián Narváez Morelo, como también llega la profesora Lic. Katia Paola Morelo Mercado para grado cuarto.





Para el año 2017, se cierra la sede Santa Inés de Montero por haber poca matrícula en ella, además que no se hizo mantenimiento de la misma por estar en zona de alto riesgo, para los estudiantes. Traslándose a las docentes que laboraban allí Edith Mercado Ramírez y Braulia Valencia Cogollo a la sede principal.

En el nivel de básica secundaria, llega el profesor de educación física Carlos Pacheco de manera provisional en reemplazo de Julián Narváez, también se traslada la docente de lengua castellana Yadubis Lozano Abdala, al municipio de Cotorra quedando así un solo docente de español y literatura.

En el 2018 llega por traslado ordinario el docente Luis Noriega Vidal, licenciado en educación física en reemplazo de Carlos Pacheco. Este año los estudiantes participan en competencias atléticas a nivel nacional e internacional representando a Colombia en Cochabamba – Perú, el joven Dairo Julio Agamez, obteniendo varias medallas de oro a nivel nacional e internacional en la modalidad de para- atletismo.

En el 2019, el rector es llamado por el señor **alcalde Elber López López** para que ocupe el cargo de **Secretario de Educación Municipal**, por el término de un año y como contra prestación se compromete a realizar el cerramiento total de la institución educativa

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

en concreto rígido. El rector Pablo Manjarrés acepta el cargo y el día 30 de enero de 2019 es nombrado Secretario de Educación Municipal y en su reemplazo la gobernación asigna a Luis Noriega Vidal como rector encargado mientras dure la comisión no remunerada del titular del cargo.

La alcaldía realiza el cerramiento, pero el rector regresa en septiembre a su cargo, en ese entonces el docente Noriega es amenazado y tiene que retirarse del plantel, colocando en su reemplazo a Johon Jairo Reyes Pinto del área de educación física.

En el 2020 se presenta en el mes de marzo la pandemia del covid-19 o coronavirus haciendo que todos los establecimientos del mundo cierren sus puertas, y la presidencia de la república declara la emergencia sanitaria y aislamiento social y preventivo, trabajando entonces desde las casas a través de redes sociales plataformas educativas y envío de guías pedagógicas. En este año 2020, la Gobernación de Córdoba y la Secretaría de Educación Departamental eligen al rector Pablo Manjarrés como uno de los mejores 30 directivos del departamento de Córdoba entregándole una estatuilla con la leyenda “**Por su gestión para el mejoramiento de la calidad educativa**” diciembre de 2020.

Durante el 2021, se continúa con clases en alternancia hasta el mes de junio y a partir del segundo semestre los estudiantes retornan a la presencialidad, claro está cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social para las instituciones educativas, como fue el uso del tapa bocas, lavado de manos, desinfección con gel, alcohol, toma de temperatura, limpieza de calzados, distanciamiento social, uso de mascarillas y caretas por parte de docentes, marcado de salones, y espacios escolares, delimitación del aforo en eventos públicos como ceremonias de grados y otros eventos.



5.0 FILOSOFIA INSTITUCIONAL

5.1 MISION

Es Misión de la Institución Educativa Trementino, de San Bernardo del Viento Córdoba, Brindar a la comunidad una educación integral de calidad en sus diferentes niveles mediante el uso del modelo pedagógico Constructivista social, mediado por las Tic y con énfasis en emprendimiento, para ayudar a la solución de los problemas del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad, fortaleciendo la formación en los valores del respeto, la responsabilidad y la convivencia pacífica, desarrollado por personal idóneo quienes propician ambientes que facilitan el aprendizaje en diferentes contextos.

5.2 VISION

Para el año 2027, la Institución educativa Trementino, de San Bernardo del viento, Córdoba estará en el nivel B de clasificación en evaluación del ICFES, siendo líder del proceso formativo inclusivo y de excelente calidad humana, articulando la educación media con el trabajo, para apoyar el énfasis de emprendimiento institucional.

5.3 VALORES

La institución educativa Trementino, de san Bernardo del viento basa sus valores en el **Respeto, la Responsabilidad y la convivencia pacífica.**

Respeto:

Los miembros de la comunidad educativa serán respetuosos con su entorno, con sus

semejantes y con sigo mismo y aceptarán las costumbres, creencias, hábitos opiniones y gustos de sus semejantes considerando que cada persona tiene su espacio que merece ser respetado valorando su dignidad, siendo necesario un trato bondadoso, paciente y justo en el quehacer pedagógico y en cualquier actividad que realice.

Responsabilidad:

Los estudiantes y los miembros del gobierno escolar deben responder y enfrentar con valor las consecuencias de sus propias decisiones y acciones y responder por ellos. La responsabilidad exige de todo nuestro talento para responder a nuestros compromisos.

Convivencia pacífica:

Los miembros de la comunidad educativa mantendrán una convivencia pacífica teniendo como propósito fundamental fortalecer los lazos fraternales entre los mismos. En donde la comunicación es el motor clave para una buena convivencia pacífica; en busca de alternativas para solucionar conflictos existentes entre las relaciones humanas.

Los miembros de la comunidad educativa mantendrán una convivencia pacífica teniendo como propósito fundamental fortalecer los lazos fraternales entre los mismos. En donde la comunicación es el motor clave para una buena convivencia pacífica; en busca de alternativas para solucionar conflictos existentes entre las relaciones humanas.

Estrategias para trabajar los valores:

La institución educativa Trementino ha planteado las siguientes estrategias para poner en práctica los valores como el respeto, la responsabilidad y la convivencia pacífica entre sus miembros dentro y fuera de nuestra institución educativa, las cuales son:

1. Articular la formación en valores y cátedra de paz desde las diferentes asignaturas.
2. Realizar actividades lúdicas para implementar la práctica de los valores.
3. Producción y divulgación de contenidos físicos o digitales alusivos a los valores.
4. Realizar intervenciones o talleres de formación en valores a la comunidad educativa de manera presencial o virtual.

6.0 OBJETIVOS DE LA INSTITUCION

6.1 OBJETIVO GENERAL

Formar integralmente a los estudiantes de la Institución Educativa Trementino, mediante la utilización del modelo pedagógico constructivista social de manera inclusiva mediado por las Tic y con énfasis en emprendimiento para el mejoramiento de las condiciones de vida de los educandos desarrollado a través de la jornada única.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar e implementar las estrategias del modelo constructivista social mediado por las Tic y con énfasis en emprendimiento en la institución Educativa Trementino.
- Capacitar a los docentes de la Institución Educativa Trementino en emprendimiento como estrategia de mejoramiento institucional.
- Laborar bajo la modalidad de alternancia o en presencialidad con la comunidad educativa para garantizar el derecho a la educación y a la vida.
- Implementar la jornada única como estrategia pedagógica de permanencia y de mejoramiento a la calidad educativa.
- Atender de manera inclusiva a toda la población estudiantil del Municipio de San Bernardo del Viento y sus alrededores.

7.0 PROPOSITO DE FORMACION

La Institución Educativa Trementino tiene como propósito la formación de sus educandos de manera integral e inclusiva con mentalidad emprendedora para mejorar sus condiciones de vida, a través de la implementación del modelo pedagógico constructivista social mediado por las tics que contribuya al desarrollo de potencialidades cognitivas, procedimentales y actitudinales, desarrollado a través de la jornada única.

7.1 PRINCIPIOS

En la Institución Educativa Trementino, se practican los principios éticos y morales, religiosos para propiciar un ambiente armónico y sano donde se refleje el respeto por la naturaleza, el manejo racional de los conflictos, la participación ciudadana basados en la tolerancia, la igualdad, el amor, la solidaridad, el sentido de pertenencia, responsabilidad, encaminados al cumplimiento de las leyes.

7.2 EDUCACIÓN INTEGRAL

Para alcanzar el proceso de educación integral, este se hará mediante la aplicación del modelo constructivista social mediado por las tics y con énfasis en emprendimiento donde se permitirá el desarrollo normal de las diferentes dimensiones del ser humano: Cognitiva, Social, Ética, Estética, Comunicativa, Física y Espiritual.

7.3 DIMENSIÓN COGNITIVA

La dimensión cognitiva comprende la gran capacidad que tienen los seres humanos para relacionarse, actuar, analizar, crear y transformar la realidad, permitiendo la construcción del conocimiento y la producción de nuevo saber, basados en las experiencias

y vivencias, en los preconceptos, en los intereses y necesidades y en la visión del mundo interior y exterior.

Para que los estudiantes de la institución educativa Trementino tengan un buen desempeño cognitivo en todos las áreas del saber, se plantean las siguientes estrategias:

- ✓ Intervenciones de sensibilización sobre la importancia del proceso educativo con padres de familia y estudiantes presenciales o virtuales.
- ✓ Realización de prácticas de Investigación.
- ✓ Talleres, Mesas redondas y Debates.
- ✓ Participación en el desarrollo de las diferentes actividades propuesto en los proyectos
- ✓ Establecer jornadas de lectura, escrituras, audios y videos.
- ✓ Construcción y exploración de patrones definidos.
- ✓ Realizar actividades rectoras,

7.4 DIMENSION SOCIAL

Es la capacidad de una persona para interactuar con los demás dependiendo en el medio en que se encuentre.

Para mejorar la dimensión social en nuestra institución se proponen las siguientes estrategias.

- ✓ Participación de los padres de familia en el desarrollo de los proyectos institucionales.
- ✓ Aplicación de normas de convivencia en la solución de los diferentes conflictos.
- ✓ Realizar talleres y foros de convivencia ciudadana.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias y mantener comunicación constante con los padres de familias.
- ✓ Promover jornadas y eventos que contribuya a la formación ciudadana.

7.5 DIMENSION FISICA

La dimensión física es la base corporal de la existencia; que incluye los cuidados necesarios para mantener nuestro cuerpo en buenas condiciones y disfrutar de salud y bienestar físico. Para atender a esta dimensión se debe tomar en cuenta la alimentación correcta, el descanso adecuado, la higiene personal, el manejo del estrés y el ejercicio físico.

Para el logro de la dimensión física se busca las siguientes estrategias:

- ✓ Charla de orientación sobre la importancia de la conservación y cuidado del cuerpo humano.
- ✓ Desarrollar juegos que implique la coordinación motriz: fina y gruesa.
- ✓ Representación de obras teatrales o rectoras donde ellos manifiesten las emociones, situaciones escolares y experiencias de su entorno.
- ✓ Realizar juegos que le permitan orientarse adecuadamente en el espacio.
- ✓ Realizar intervenciones y talleres para la prevención sobre maltrato y abuso sexual.
- ✓ Participar en mímicas utilizando la cara y su cuerpo.
- ✓ Sensibilizar a los estudiantes al consumo de una alimentación balanceada.

7.6 DIMENSION ESPIRITUAL

La dimensión espiritual hace referencia a la experiencia interior más profunda de la persona, que la conduce a dotar de sentido y propósito a las propias acciones y existencia, sean cuales sean las condiciones externas, lo que significa aprender cómo encontrar disfrute en la experiencia cotidiana; a contar con un sistema de valores y con el compromiso de aplicarlos; a centrarse en algo que va más allá de uno mismo, esto es, a trascender; al uso del propio potencial creativo; a la contemplación de la vida y a aprovecharla de acuerdo con las propias aspiraciones y convicciones y las del grupo al que se pertenece. Incluye realizar las prácticas asociadas a la fe, la creencia o los valores morales que se profesan.

Para esta dimensión se tienen en cuenta las siguientes estrategias:

- ✓ Realizar intervenciones de orientación espiritual que le permitan a los padres de familia guiar a sus hijos en el respeto a la libertad de culto.
- ✓ Realizar retiros espirituales con la guía de personas preparadas en el tema.
- ✓ Realizar dramatizados sobre historias bíblicas y tomarlas como ejemplo en la vida diaria.
- ✓ Realizar lecturas bíblicas de sirvan de guía espiritual para los estudiantes.
- ✓ Realizar conversatorios con los estudiantes sobre reflexiones de la vida diaria.

7.7 DIMENSION ETICA

Desarrollar las competencias éticas para fomentar relaciones de cooperación basadas en la reciprocidad y encaminadas al libre desarrollo de su personalidad con una fundamentación ética, moral y axiológica y fortalecer un ambiente basado en la construcción de normas, las relaciones entre los niños(as), el intercambio de puntos de vista, fomentando la curiosidad, la elaboración de preguntas y la búsqueda de soluciones ante los problemas éticos en el marco de una educación para la diversidad y para aportar al desarrollo personal, familiar, multicultural, social, político, tecnológico de la ciudad.

Para el desarrollo de esta dimensión se proponen las siguientes estrategias:

- ✓ Trabajo en grupo de manera colaborativa y cooperativa.
- ✓ Realización de rondas y juegos
- ✓ Enseñarle las normas de cortesía
- ✓ Socializaciones y mesas redondas
- ✓ Actividades de integración inter-curso

7.8 DIMENSION ESTETICA

Desarrollar las competencias estéticas para incrementar el manejo de distintas formas de gozo y expresión en la proyección de formar estudiantes generadores de cultura y amantes de los valores propios de su comunidad en el marco de una educación para la diversidad y para aportar al desarrollo personal, familiar, multicultural, social, político, tecnológico de la ciudad.

- ✓ Cuidado y aseo de su cuerpo
- ✓ Realizar talleres pedagógicos sobre educación sexual
- ✓ Fomentar la capacidad creativa de los estudiantes

7.9 DIMENSION COMUNICATIVA

Desarrollar las competencias comunicativas para mejorar los niveles de expresión verbal y no verbal en el marco de la integración grupal y el goce literario relacionado con una educación para la diversidad y para aportar al desarrollo personal, socio emocional, psicolingüístico, familiar, multicultural, social, político, tecnológico de la ciudad.

- ✓ Dramatizaciones y actividades rectoras
- ✓ Declamaciones, poemas, poesías diseñadas por los estudiantes, coloquios.
- ✓ Uso de Lecturas, imágenes o fotografías, infografías, caricaturas, animaciones digitales, mapas conceptuales.
- ✓ Diálogos y traducciones de textos.
- ✓ Periódico mural, cuadro de honor, correos electrónicos, pendones, poster.
- ✓ Utilización de las redes sociales, wathsApp, página de Facebook institucional: comunicaciones Trementino, pagina web institucional: www.trementino.edu.co
- ✓ Uso de Llamadas telefónicas, video llamadas por chat, zoom y Meet.
- ✓ Buenos modales en el proceso de comunicación

8.0 PERFILES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La institución educativa Trementino, dentro de sus funciones legales ha diseñado los siguientes perfiles:

8.1 DIRECTIVO:

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar el directivo debe ser una persona dinámica, diligente, honesta, emprendedora, amable, que mantenga a la comunidad educativa informada sobre las gestiones y proyectos desarrollados y por desarrollar en la institución educativa, que propenda por mantener la armonía y en alto el buen nombre de la institución a cargo del rector.

8.2 ADMINISTRATIVOS:

- **El Aseador** de la institución educativa Trementino debe ser una persona comprometida en mantener en condiciones óptimas de limpieza todas las instalaciones de la misma, hacer una buena distribución y utilización del material de aseo, ser respetuosa con la comunidad educativa, estar en disposición para colaborar con el buen funcionamiento de la institución.
- **El Celador** debe ser una persona responsable, puntual, que vele por la seguridad de todos los elementos e instalaciones de la institución asignados a su custodia.

8.3 DOCENTES:

Los docentes de la institución educativa Trementino deben tener el siguiente perfil:

- **En lo académico:**

Debe ser innovador: crear y trabajar con materiales educativos para desarrollar mejor los contenidos, en especial las capacidades mentales y físicas de los alumnos.

Debe ser líder: dirigir, ordenar, organizar y atender de manera justa. Debe ser dinámico: realizar juegos, dinámicas y nuevas formas de trabajo que agilizan el trabajo educativo, motivando a los estudiantes a aprender.

Debe ser formador: guiar, orientar, aconsejar y enseñar valores con su ejemplo de vida, para transmitirla a sus alumnos y estos sepan responder de una manera asertiva a los problemas que se suscitan en la sociedad. Debe ser informado: manejar los contenidos de su área y nivel, a la vez conoce las técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje en sus alumnos.

Debe ser actualizado: buscar constantemente más información de la ya conocida para estar al día en la preparación de sus clases.

Debe ser investigador: demostrar capacidades científicas (curiosidad, capacidad de asombro, observación, análisis, síntesis y evaluación). Saber presentar el fruto de su investigación y su pensamiento en forma apropiada, coherente y consistente. Tener hábitos de lectura, gusto por el estudio, deseo de aprender por sí mismo.

- **En lo actitudinal:**

Debe ser proactivo: mostrar iniciativa en la ejecución de su clase, trabajo y de sus funciones como profesor. Ser independiente y autónomo. Preguntar e indagar para desarrollar su proyecto.

Debe ser responsable: presentar a tiempo sus trabajos, fichas, prácticas, exámenes, siendo un ejemplo a seguir y asumiendo las consecuencias de sus actos en la sociedad.

Debe ser puntual: llegar a tiempo a su centro laboral, respetar recreos y salidas en el aula. Asistir a reuniones realizadas por la dirección, llegando a tiempo y respetando la llegada de los otros.

Debe ser respetuoso: saludar al ingresar y despedirse al retirarse. Buscar un buen clima institucional, estableciendo relaciones con sus pares y la entidad educativa. Respetar las ideas de los demás.

Debe ser organizado: realizar sus tareas docentes sincronizando tiempos y espacios que no afecten su desempeño laboral. Planificar su sesión de clase con tiempo.

- **En lo social:**

Debe ser sociable: saber integrarse fácilmente a cualquier grupo de trabajo o compañeros, estableciendo relaciones de amistad.

Debe ser participativo: estar inmerso en las actividades, preguntar, dar ideas, opinar, sentirse parte del equipo de trabajo, identificarse con la institución, mejorar la imagen del colegio.

Debe ser comunicativo: conversar con sus colegas, coordinadores y directores, expresar sus ideas e inquietudes, en forma respetuosa.

Debe ser solidario: mostrar una actitud de ayuda frente a los problemas que acontecen a sus compañeros, compartir sus materiales pedagógicos, técnicas y o estrategias.

Debe ser trabajador: reconocer el trabajo como acción que le ayuda en su desarrollo y realización personal. Poseer una formación básica para el trabajo, que le permita ser útil. Buscar siempre dar lo mejor de sí mismo, siendo eficiente y exigente consigo mismo, brindando servicios de calidad y no huyendo al esfuerzo.

Elaborar y diseñar guías y materiales de aprendizajes para trabajo en casa debido a la pandemia del covid-19, realizando llamadas, seguimiento y monitoreo a los estudiantes en casa para que el proceso académico y pedagógico continúe su curso mientras salvaguardamos la vida de la comunidad educativa y retornamos a la presencialidad en las aulas de clase.

8.4 ESTUDIANTES

El estudiante de la institución educativa Trementino debe ser gestor de su propio aprendizaje (emprendedores), conservar y practicar los valores de **Respeto, la Responsabilidad y la convivencia pacífica**. Desarrollar capacidades y actitudes para el trabajo socialmente productivo, realizando las guías pedagógicas de trabajo en casa creadas por causa de la pandemia del covid-19 y presentar las actividades a los docentes en el tiempo respectivo asignado para tal fin.

Valorar y respetar la vida en todas sus manifestaciones. Asume en hechos observables la Filosofía de la Institución Educativa Trementino, retomándola como el referente de su vida. Es un estudiante autónomo, libre, responsable, respetuoso de los derechos humanos, solidaria con sus semejantes, participativa y tolerante, que cultive los valores en los ambientes en que se desenvuelva. Posee capacidad para valorarse a sí mismo (a) y valorar a los demás, capaces de actuar y decidir con madurez, abierto(a) a la formación cultural, deportiva, artística, crítica, analítica y tecnológica.

8.5 PADRES DE FAMILIA

El padre de familia de la institución educativa Trementino, debe ser una persona comprometida, que asuma y apoye la filosofía de la Institución.

Responsable en los procesos educativos y formativos de sus hijos(as). Apoyando el trabajo en casa con las guías de aprendizaje generadas en el proceso de la pandemia del covi-19.

Dar a sus hijos testimonio de amor y respeto por la vida.

Fomentar en sus hijos(as) valores que contribuyan a la sana convivencia.

Ser promotora en el cumplimiento de las funciones del gobierno escolar.

Estimular a su hijo en el cumplimiento del Manual de Convivencia Institucional.

Poseer un espíritu de participación democrática y liderazgo positivo.

Contribuir a la calidad educativa con un espíritu innovador.

Integrarse en todas las actividades que la Institución Educativa Trementino proponga.

Ser prudente y evitar comentarios nocivos que entorpezcan la sana convivencia.

8.6 PERSONERO

Encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia, el personero de la institución educativa Trementino debe ser un estudiante responsable, que mantenga buenas relaciones de convivencia con la comunidad educativa, tener liderazgo, capaz de ser mediador de las dificultades presentadas con los estudiantes.

8.7 CONTRALOR

Encargado de promover la democratización de la administración pública y la participación ciudadana en el control social fiscal y veedor del buen uso de los bienes y recursos públicos de la institución educativa a la cual pertenece, además de ser un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de la gestión educativa y el espacio de participación de los estudiantes para fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, velar porque los programas y proyectos públicos como los fondos de servicios educativos, restaurantes escolares, tienda escolar, proyectos ambientales y recreativos, transversales y obras de infraestructuras de la respectiva institución educativa de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

8.8 EGRESADO

Deber ser una persona con capacidades y actitudes para el trabajo socialmente productivo, con competencias básicas mínimas y con un certificado de técnico del SENA, que se pueda articular al mundo que lo rodea de manera afectiva y sin dificultad capaz de liderar procesos de emprendimiento social y mejorar las condiciones de vida de su núcleo familiar a través de la puesta en marcha de proyectos o propuestas emprendedoras que le permitan un mejor nivel de vida.

9 COMPONENTES DE CALIDAD

La institución educativa Trementino, se encuentra en el proceso de mejoramiento continuo y su Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), cuenta con las cuatro áreas de gestión: Directiva, Administrativa Financiera, Académica y Comunitaria, así como en la búsqueda de una certificación de calidad, para lo cual se llevara la siguiente ruta:

9.1 EQUIPOS DE GESTIÓN.

De conformidad con la legislación vigente, se dan 4 equipos de gestión donde se distribuyen todos los docentes para el trabajo en equipo de la institución.

Para la vigencia 2022 los equipos quedaron conformados así:

Gestión Directiva: como misión orientadora, integrada por:

MARTHA BEATRIZ PACHECO CARDENAS
KARINA VILLADIEGO AMADOR
ROBERTO NEGRETE MARTINEZ
JOHN REYES PINTO

a. **Gestión Administrativa Financiera: como misión de apoyo,** integrada por;

ELAINE MORELO ANAYA
EDGAR CABAS VANEGAS
KATIA MORELO
ABIGAIL PINTO GUZMAN

- b. **Gestión Académica: como misión esencial, integridad por:**

DARIEL BABILONIA BURGOS
ELVIA HERNANDEZ BABILONIA
FLOR MARIA CASTRO MERCADO
BRAULIA VALENCIA COGOLLO
OSCAR CORREA CHIMA (TUTOR PTA)

- c. **Gestión Comunitaria: como misión vital, integrada por**

ENELCY NUÑEZ MEDRANO
EDITH MERCADO RAMIREZ
MANUEL ROMERO PÉREZ
LUCY SALEME PICO

9.2 DESARROLLAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

Estos están basados en la autoevaluación a partir del trabajo realizado en las 4 áreas de gestión.

9.3 JEFES DE AREA VIGENCIA 2022.

Cada jefe de área ha presentado el respectivo plan de estudio y cronograma de actividades, los cuales se relacionan a continuación:

CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONOMICAS, CIENCIAS POLÍTICAS: ELAINE MORELO ANAYA

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:

KARINA VILLADIEGO AMADOR

MATEMÁTICAS: ROBERTO NEGRETE MARTÍNEZ

HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA: DARIEL BABILONIA BURGOS

INGLÉS – LUCY ESTELLA SALEME PICO

TECNOLOGIA E INFORMÁTICA – EDGAR CABAS VANEGAS

EDUCACIÓN ETICA Y VALORES y FILOSOFIA:

ENELCY NUÑEZ MEDRANO

RELIGIÓN – BRAULIA VALENCIA COGOLLO

EDUCACIÓN ARTÍSTICA – KATIA MORELO MERCADO

EDUCACIÓN FÍSICA- JOHON REYES PINTO

OPTATIVAS LECTOESCRITURA – EDITH MERCADO RAMIREZ

OPTATIVA EMPRENDIMIENTO –ABIGAIL PINTO GUZMÀN

DOCENTE DE PRIMARIA: MANUEL ROMERO PEREZ

9.4 DIRECTORES DE GRUPO VIGENCIA 2022.

GRADO PREESCOLAR - FLOR MARIA CASTRO MERCADO

PRIMARIA

GRADO 1º A: ELVIA HERNANDEZ BABILONIA

GRADO 2º A: KATIA PAOLA MORELO MERCADO

GRADO 3º A: EDITH MERCADO RAMIREZ

GRADO 4° A: ABIGAIL PINTO GUZMÁN

GRADO 5°A: MANUEL ROMERO PÉREZ

TUTOR PTA: OSCAR JAVIER CORREA CHIMA

SECUNDARIA

GRADO 6° A: ELAINE MORELO ANAYA

GRADO 7° A: DARIEL BABILONIA BURGOS

GRADO 8° A: LUCY ESTELLA SALEME PICO

GRADO 9° A ROBERTO NEGRETE MARTÍNEZ

MEDIA

GRADO 10° A: EDGAR CABAS VANEGAS

GRADO 11° A ENELCY NUÑEZ MEDRANO

A cada docente se le entregó al iniciar el año escolar una resolución interna con la asignación académica y las actividades de dirección de grupo, cada uno ha presentado su plan de aula a desarrollar en este año con sus estudiantes.

Reuniones de padres de familia por Grupos: existe un cronograma de reuniones con los padres de familia de cada grado, publicado en cartelera, en cada reunión se ha contado con la participación del rector.

9.5 NOMBRAR Y UTILIZAR A LOS MONITORES DE GRUPO.

Los estudiantes asignan un compañero para que sea su vocero ante el consejo estudiantil el cual se convierte en monitor asignado por cada director de grupo para su grado así:

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

GRADOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PREESCOLAR, GRADO 1° A y GRADO 2° A	NEYMAR MONTERROSA IBAÑEZ
GRADO 3° A	MARIANA GENES LICONA
GRADO 4° A	EVELIS VARGAS CARNENAS
GRADO 5° A	LUIS FELIPE RAMOS PINTO
GRADO 6° A	SAYRA PINTO DE LOS REYES
GRADO 7° A	MAUREN OTERO GUERRERO
GRADO 8° A	JOHANTAN MANJARRES MARTINEZ
GRADO 9° A	YAILIN ESPITIA GUZMAN
GRADO 10° A	YASMIN FERNANDEZ CUADRO
GRADO 11° A	ISAIRA NAAR POLO

Dinamizaremos los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje mediante la utilización de las herramientas meta cognitivas, proyectos pedagógicos de aula, proyectos pedagógicos comunitarios:

Instaurar la cultura de la evaluación diaria: diariamente cada docente debe evaluar la clase al terminar la jornada para verificar los alcances en los procesos de aprendizaje.

Entrega de Asignación académica este año: Por resolución interna en la semana de desarrollo institucional se hará entrega de la asignación académica a cada docente por perfil.

10 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

10.1 ANALISIS DE AUTO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

ANÁLISIS MATRIZ FODA GESTIÓN DIRECTIVA			
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Evaluación y seguimiento a los procesos académicos.</p> <p>Conformación del gobierno escolar para la vigencia actual.</p> <p>Manual de convivencia actualizado.</p> <p>Implementación de estrategias pedagógicas para una educación inclusiva.</p> <p>Uso del servicio de conectividad MinTIC-Centros digitales.</p>	<p>Falta elaborar un plan estratégico para el funcionamiento del consejo estudiantil.</p> <p>Falta de apropiación por parte de algunos padres de familia de la normatividad en lo relacionado con la conformación y funcionamiento de la asociación de padres de familia.</p> <p>Falta de estrategias de control y seguimiento a los procesos disciplinarios.</p>	<p>Capacitaciones a miembros del gobierno escolar con respecto a sus funciones.</p> <p>Capacitación y puesta en marcha de la plataforma SIUCE para el reporte y seguimiento de los casos de tipo II y III.</p> <p>Puesta en marcha del comité de convivencia para el reporte y seguimiento de los casos tipo I en la plataforma institucional SAGA-observador del estudiante.</p> <p>Acompañamiento de la contraloría departamental en la ejecución del plan de acción del contralor escolar.</p> <p>Proyecto con min ambiente a través de Savia para implementación de eco viveros.</p>	<p>Falta de interés por parte de la asamblea de padres de familia para asumir sus funciones correspondientes en el gobierno escolar.</p> <p>Alteraciones en la apropiación de valores como la responsabilidad, el respeto y la convivencia pacífica reflejándose en el bajo desempeño académico de los estudiantes como presunta consecuencia del confinamiento durante la pandemia.</p> <p>Consumo de sustancias sicoactivas, alcohol y participación en juegos de azar por parte de los jóvenes.</p> <p>Existencia en la zona de grupos al margen de la ley que inciden en los jóvenes.</p>

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

ANÁLISIS MATRIZ FODA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Los procesos de matrícula se llevan en las fechas establecidas y con los requisitos legales.</p> <p>Existencia de Convenios interinstitucionales. SENA, UNIVERSIDADES</p> <p>Buen manejo de los recursos contables, reflejado en los libros contables y SIFSE.</p>	<p>Falta de mantenimiento en la planta física.</p> <p>Falta de interés de algunos padres al cumplimiento del cronograma de matrículas.</p> <p>No existencia de un orientador escolar de planta en la institución.</p> <p>La no adquisición del seguro estudiantil por parte de los padres de familia o acudientes responsables.</p>	<p>Directrices del MEN, SED y SEM para los procesos de matrículas.</p> <p>Acompañamiento por parte de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ, a través de la realización de brigadas de salud mental, vacunación e higiene oral.</p> <p>Programas de actualización docente para la educación inclusiva por la SED.</p> <p>Asesorías contables para la presentación de informes económicos antes organismos de control.</p> <p>Articulación de la media con el SENA.</p>	<p>Programas de aceleración del bachillerato.</p> <p>Políticas de gobernantes de turnos.</p> <p>Retardo en la entrega y recorte presupuestal de los recursos del COMPES.</p> <p>Rebrotes de la pandemia Covid 19.</p> <p>Iniciación tardía del programa de alimentación escolar (PAE).</p> <p>Contratación tardía y temporal de los servicios de aseo y vigilancia por parte del ente territorial.</p>

ANÁLISIS MATRIZ FODA GESTIÓN ACADÉMICA			
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p><i>Diseño del PEI contextualizado.</i> <i>Existencia y operatividad el PMI</i></p> <p><i>Docentes idóneos por perfil.</i> <i>Estrategias pedagógicas para las tareas escolares</i></p> <p><i>Desarrollo de los planes de clases y planes de aulas con la optimización de los recursos existentes.</i></p> <p><i>Existencia y puesta en marcha de proyectos pedagógicos transversales.</i> <i>Existencia de laboratorios de ciencias, física y matemáticas y tecnología e informática.</i> <i>Modelo pedagógico constructivista</i> <i>Existencia y uso de una plataforma de gestión académica.</i> <i>Existencia de planes de recuperación en las áreas.</i></p> <p><i>Existencia de internet por 11 años consecutivos para uso de los estudiantes.</i></p>	<p>Carencia de un plan de seguimiento a los recursos didácticos para el aprendizaje utilizados.</p> <p>Leve participación de los estudiantes egresados.</p> <p>Poca sistematización de los procesos académicos.</p> <p>Existencia de computadores y tabletas inservibles.</p> <p>Carencia de equipos de cómputos.</p>	<p>Solicitud de recursos didácticos para el aprendizaje a entidades competentes.</p> <p>Capacitaciones brindadas por las secretarías de educación Municipal y Departamental.</p> <p>Directrices del MEN, SED, SEM en la implementación y ejecución de los proyectos.</p> <p>Acceso a la plataforma de gestión académica SAGA para el reporte y seguimiento de los procesos académicos.</p> <p>Reuniones de comisión de evaluación y promoción para planear y evidenciar planes de refuerzos.</p> <p>Cumplimiento de cronograma establecido para el desarrollo de actividades programadas por la dirección de grupo. Sistematización de reuniones con egresados.</p>	<p>La no aceptación o poca atención de las solicitudes a las entidades competentes de los recursos didácticos de aprendizaje.</p> <p>Resultados bajos en las pruebas externas.</p> <p>Diversidad de criterios.</p> <p>Falta de motivación de los egresados para continuar sus estudio o emprendimiento.</p>

ANÁLISIS MATRIZ FODA GESTIÓN COMUNITARIA			
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Existencia y ejecución de los proyectos pedagógicos transversales con proyección comunitaria.</p> <p>Institucionalización del Proyecto festival artístico y cultural de las hortalizas en la comunidad.</p> <p>Desarrollo del Servicio social obligatorio por los estudiantes.</p> <p>Atención integral a estudiantes con dificultades en los procesos de aprendizajes e inclusión</p> <p>Existencia y desarrollo del proyecto escuela para la familia.</p>	<p>Recursos insuficientes para la ejecución de los proyectos pedagógicos transversales.</p> <p>Falta de un escenario amplio y con cubierta para el desarrollo de actividades de los proyectos transversales al aire libre.</p> <p>Poca receptividad por parte de algunos padres a estas actividades de escuela para la familia.</p>	<p>Participar de las convocatorias del ministerio de cultura.</p> <p>Gestionar recursos ante la administración municipal, departamental y entidades gubernamentales</p> <p>Evento de lanzamiento de proyectos pedagógicos transversales.</p> <p>Apoyo de entidades locales y comunidad educativa.</p> <p>Apoyo del ESE hospital San José con equipo de profesionales, secretaria de salud y comisaria de familia.</p>	<p>Fenómenos naturales, como las inundaciones anuales,</p> <p>El no patrocinio del ministerio de cultura, alcaldía y otros.</p>

10.2 MATRIZ FODA

FACTORES INTERNOS	LISTA DE FORTALEZA	LISTA DE DEBILIDADES
FACTORES EXTERNOS	<p>Conformación del gobierno escolar para la vigencia actual. Manual de convivencia actualizado. Implementación de estrategias pedagógicas para una educación inclusiva. Uso del servicio de conectividad Min TIC-Centros digitales.</p> <p>Los procesos de matrícula se llevan en las fechas establecidas y con los requisitos legales. Convenios interinstitucionales. Buen manejo de los recursos contables, reflejado en los libros contables.</p> <p>Diseño del PEI contextualizado. Existencia y operatividad el PMI Docentes idóneos Estrategias para las tareas escolares. Desarrollo de los planes de clases y planes de aulas con la optimización de los recursos existentes.</p> <p>Existencia y puesta en marcha de proyectos pedagógicos transversales. Modelo pedagógico Existencia y uso de una plataforma de gestión</p>	<p>Falta elaborar un plan estratégico para el funcionamiento del consejo estudiantil.</p> <p>Falta de apropiación por parte de algunos padres de familia de la normatividad en lo relacionado con la conformación y funcionamiento de la asociación de padres de familia.</p> <p>Falta de estrategias de control y seguimiento a los procesos disciplinarios.</p> <p>Falta de mantenimiento en la planta física. Falta de interés de algunos padres al cumplimiento del cronograma de matrículas. No existencia de un orientador escolar de planta en la institución. La no adquisición del seguro estudiantil por parte de los padres de familia o acudientes responsables.</p> <p>Carencia de un plan de seguimiento a los recursos didácticos para el aprendizaje utilizados.</p> <p>Leve participación de los estudiantes</p>

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

	<p>académica. Existencia de planes de recuperación en las áreas. Asignación de direcciones de grupo.</p> <p>Existencia y ejecución de los proyectos pedagógicos transversales con proyección comunitaria. Proyecto festival artístico y cultural de las hortalizas. Servicio social obligatorio.</p>	<p>egresados.</p> <p>Poca sistematización de los procesos académicos.</p> <p>Existencia de computadores y tabletas inservibles.</p> <p>Recursos insuficientes para la ejecución de los proyectos pedagógicos transversales. Falta de un escenario amplio y con cubierta para el desarrollo de actividades de los proyectos transversales.</p>
<p>LISTA DE OPORTUNIDADES</p> <p><i>Capacitaciones a miembros del gobierno escolar con respecto a sus funciones.</i></p> <p><i>Capacitación y puesta en marcha de la plataforma SIUCE para el reporte y seguimiento de los casos de tipo II y III.</i></p> <p><i>Puesta en marcha del comité de convivencia para el reporte y seguimiento de los casos tipo I en la plataforma institucional SAGA-observador del estudiante.</i></p> <p><i>Acompañamiento de la contraloría departamental en la</i></p>	<p>FO (MAXI-MAXI) (2) Estrategias para maximizar Las F y las O.</p> <p>Definir en el cronograma institucional las fechas para la realización de las jornadas de capacitación en plataforma SIUCE, gobierno escolar y SAGA.</p> <p>Invitación al contralor departamental a un encuentro institucional de contralores escolares.</p> <p>Realizar los requerimientos a los entes correspondientes (MEN, MINTIC, SED y SEM) para atender las necesidades de actualización con respecto a los diversos procesos académicos, gerenciales, administrativos, financieros y comunitarios.</p> <p>Seguimiento y control a la actividad pedagógica revisando el modelo pedagógico, plan de área,</p>	<p>DO (mini-maxi) Estrategias para minimizar las D y las maximizar Las O.</p> <p>Elaborar un plan estratégico para el funcionamiento del consejo estudiantil.</p> <p>Programar en el cronograma institucional jornada de capacitación referente a la normativa de la conformación y funcionamiento de la asociación de padres de familia.</p> <p>Proponer estrategias de control y seguimiento a los procesos disciplinarios.</p> <p>Gestionar ante los entes gubernamentales los recursos para el manteamiento en la planta física. Solicitar ante el ente territorial el nombramiento de un orientador escolar de planta en la institución.</p>

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

<p><i>ejecución del plan de acción del contralor escolar.</i></p> <p><i>Directrices del MEN, SED y SEM para los procesos de matrículas. Acompañamiento por parte de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ, a través de la realización de brigadas de salud mental.</i></p> <p><i>Programas de actualización docente para la educación inclusiva por la SED.</i></p> <p><i>Asesorías contables para la presentación de informes económicos antes organismos de control.</i></p> <p><i>Solicitud de recursos didácticos para el aprendizaje a entidades competentes.</i></p> <p><i>Capacitaciones brindadas por las secretarías de educación Municipal y Departamental.</i></p> <p><i>Directrices del MEN, SED, SEM en la implementación y ejecución de los proyectos.</i></p> <p><i>Acceso a la plataforma de gestión académica SAGA para el reporte y seguimiento de los procesos académicos.</i></p> <p><i>Reuniones de comisión de evaluación y promoción para planear y evidenciar planes de</i></p>	<p>plan de aula, plan de clase, proyectos pedagógicos transversales y el SIE.</p> <p>Definir espacios de tiempo para el grupo de trabajo que se encarga de la redacción de proyectos que permitan participar de las diversas convocatorias en la que la institución pueda aplicar.</p> <p>Utilizar los diversos canales de comunicación digital que brinda la institución para masificar la publicidad del lanzamiento de los proyectos transversales.</p> <p>Retroalimentación periódica de los componentes del proyecto educativo institucional (PEI).</p>	<p>Realizar requerimiento ante MinTic para la reposición de computadores y tabletas inservibles.</p> <p>Sistematizar los diversos procesos (académicos, administrativos, financieros y culturales) que se llevan a cabo en la institución.</p>
--	---	--

<p>refuerzos.</p> <p><i>Cumplimiento de cronograma establecido para el desarrollo de actividades programadas por la dirección de grupo.</i></p> <p><i>Sistematización de reuniones con egresados.</i></p> <p><i>Participar de las convocatorias del ministerio de cultura.</i></p> <p><i>Gestionar recursos ante la administración municipal y departamental.</i></p> <p><i>Evento de lanzamiento de proyectos pedagógicos transversales.</i></p>		
<p>LISTA DE AMENAZAS</p> <p><i>Falta de interés por parte de la asamblea de padres de familia para asumir sus funciones correspondientes en el gobierno escolar.</i></p> <p><i>Alteraciones en la apropiación de valores como la responsabilidad, el respeto y la convivencia pacífica reflejándose en el bajo desempeño académico de los estudiantes como presunta consecuencia del confinamiento durante la pandemia.</i></p> <p><i>Consumo de sustancias</i></p>	<p>FA (MAXI-MINI)</p> <p>Estrategias para para maximizar las f y minimizar las A.</p> <p>Definir en el cronograma institucional jornadas de capacitaciones para facilitar la apropiación del manual de convivencia actualizado.</p> <p>Ejecutar las actividades propuestas en los proyectos: escuela para la familia y fomentando cultura de paz encaminadas a fortalecer los valores institucionales en la comunidad educativa.</p>	<p>DA (MINI – MINI)</p> <p>Estrategias para minimizar las d y las A.</p> <p>Definir en el cronograma institucional jornadas de capacitaciones y acompañamiento por parte del proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos a los diferentes órganos del gobierno escolar.</p> <p>Establecer cronograma de control y seguimiento de situaciones disciplinarias por parte del comité de convivencia.</p>

<p><i>sicoactivas y participación en juegos de azar por parte de los jóvenes.</i></p> <p><i>Programas de aceleración del bachillerato.</i></p> <p><i>Políticas de gobernantes de turnos.</i></p> <p><i>Retardo en la entrega y recorte presupuestal de los recursos del COMPES.</i></p> <p><i>Rebotes de la pandemia Covid 19.</i></p> <p><i>Iniciación tardía del programa de alimentación escolar (PAE).</i></p> <p><i>Contratación temporal de los servicios de aseo y vigilancia por parte del ente territorial.</i></p> <p><i>Resultados bajos en las pruebas externas.</i></p> <p><i>Diversidad de criterios.</i></p> <p><i>Falta de motivación de los egresados.</i></p> <p><i>Fenómenos naturales, inundaciones.</i></p> <p><i>El no patrocinio del ministerio de cultura, alcaldía y otros.</i></p>	<p>Realizar campañas pedagógicas orientadas hacia el autocuidado y la vacunación Contra el covid 19 y cualquier otro virus existente en el momento.</p> <p>Establecer nuevos convenios interinstitucionales que busquen mejorar la calidad de vida la comunidad educativa a través del desarrollo de competencias laborales.</p> <p>Solicitar visitas a los diferentes entes gubernamentales a la institución para que conozcan de primera mano las situaciones que se presentan en ella.</p> <p>Solicitar al ente territorial la implementación de proyectos pedagógicos encaminados a la mejora de los resultados de la prueba Saber 11.</p>	<p>Ejecutar las actividades propuestas en los proyectos transversales en la comunidad educativa.</p> <p>Realizar campañas de promoción y sensibilización de la adquisición del seguro estudiantil a la asamblea de padres de familia.</p> <p>Realizar la sistematización de los formatos de préstamo equipos y espacios institucionales.</p>
--	--	--

Este análisis se hace con base al resultado de la autoevaluación institucional año inmediatamente anterior y se actualiza anualmente. (Ver anexo 2)

11.0 PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

EL Diseño de los Planes de Mejoramiento institucionales se realizan con base a la información que ofrece el diagnóstico y los resultados de la evaluación institucional anual., así como también la conciencia y compromiso de mejorar, estamos listos para realizar el diseño y planificación de los mismos, que atenderán los cuatro componentes de gestión:

1. Gestión académica, como misión esencial.
2. Gestión directiva, como misión orientadora.
3. Gestión administrativa y financiera, como misión de apoyo.
4. Gestión de convivencia y comunidad, como misión vital.

(Ver anexo 3).

12.0 MODELO PEDAGÓGICO

La Institución Educativa Trementino, tiene como modelo pedagógico el **CONSTRUCTIVISTA**, con énfasis en **EMPRENDIMIENTO**, teniendo en cuenta las teorías pedagógicas de Vygotsky, Piaget y Ausubel.

La teoría de Vygotsky se basa en la influencia de los contextos sociales y culturales en la apropiación del conocimiento y pone gran énfasis en el rol activo del maestro mientras que las actividades mentales de los estudiantes se desarrollan “naturalmente”, a través de varias rutas de descubrimientos: la construcción de significados, los instrumentos para el desarrollo cognitivo y la zona de desarrollo próximo. (ZDP).

En otras palabras que lo básico es el de la ZDP, según la cual cada estudiante es capaz de aprender una serie de aspectos que tienen que ver con su nivel de desarrollo, pero existen otros fuera de su alcance que pueden ser asimilados con ayuda de un adulto o de iguales más aventajados. En este tramo entre lo que el estudiante puede aprender por si solo y lo que puede aprender con ayuda de otros, es lo que se denomina ZDP.

Es decir, la teoría nos concede a los maestro un papel esencial al considerarnos facilitador del desarrollo de estructuras mentales en el estudiante para que sea capaz de construir aprendizajes más complejos. Se valora mucho la importancia de la interacción social en el aprendizaje; el estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en forma cooperativa.

La interacción entre los estudiantes y los adultos se produce a través del lenguaje, por lo que verbalizarlos pensamientos lleva a reorganizar las ideas, lo que facilita el desarrollo y hace que sea necesario propiciar interacciones en el aula, cada vez más ricas, estimulantes y saludables. En el punto de partida la responsabilidad es de nosotros los maestros y en el de llegada será el estudiante, con la consiguiente retirada del maestro.

Por otro lado, Piaget sugiere si el desarrollo intelectual es un proceso de cambios de estructuras desde las más simples a las más complejas, las estructuras de conocimiento son construcciones que se van modificando mediante los procesos de asimilación y acomodación de esquemas. Esta asimilación consiste en la incorporación al cerebro de elementos externos a él y la acomodación que se refiere al cambio de los esquemas o a la necesidad de ajustar el esquema o adecuarlo a la nueva situación. El logro cognitivo consiste en el equilibrio entre la asimilación y la acomodación. Así una estructura esta en equilibrio cognoscitivo con el objeto de aprendizaje cuando está en condiciones de dar cuenta de le de manera adecuada, es decir, cuando el aprendizaje es asimilado correctamente después de haberse acomodado a sus características. Según el constructivismo la ciencia no descubre realidades ya echas si no que construye, crea e inventa realidades.

Podemos decir que el principal aporte de la teoría de Ausubel al constructivismo es un modelo de enseñanza por exposición, para promover al aprendizaje significativo en lugar del aprendizaje de memoria. De acuerdo al aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del estudiante, cuando este relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente obtenidos.

Otro aporte que podemos ver en el constructivismo son los “organizadores anticipados”, los cuales sirven de apoyo al estudiante frente a la nueva información, funcionan como un puente entre el nuevo material y el conocimiento previo al alumno. Para lograr el aprendizaje significativo además de valorar las estructuras cognitivas del alumno, se debe hacer uso de un adecuado material y considerar la motivación como un factor fundamental para que el alumno se interese por aprender.

12.1 TIPOS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

Aprendizaje de representaciones: es cuando el niño adquiere el vocabulario. Primero aprende palabras que representan objetos reales que tienen significado para él. Sin embargo no los identifica como categorías.

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

- Aprendizaje de conceptos: el niño, a partir de experiencias concretas, comprende que la palabra "mamá" puede usarse también por otras personas refiriéndose a sus madres. También se presenta cuando los niños en edad preescolar se someten a contextos de aprendizaje por recepción o por descubrimiento y comprenden conceptos abstractos como "gobierno", "país", "mamífero"
- Aprendizaje de proposiciones: cuando conoce el significado de los conceptos, puede formar frases que contengan dos o más conceptos en donde afirme o niegue algo. Así, un concepto nuevo es asimilado al integrarlo en su estructura cognitiva con los conocimientos previos.

Podemos concluir que las contribuciones de Vigotsky como hemos visto anteriormente, tienen gran significado para la teoría constructivista y han logrado que el aprendizaje no sea considerado como una actividad individual y por lo contrario sea entendido como una construcción social.

Partiendo de la ley 1014 del 2006 del fomento a la cultura de emprendimiento La Institución Educativa Trementino decidió adoptarla esta misma estipula:

Artículo 1°. *Definiciones*

a) **Cultura:** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización;

b) **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva;

c) **Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad;

d) **Empresarialidad:** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales;

e) **Formación para el emprendimiento.** La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo;

f) **Planes de Negocios.** Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

La educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, de igual manera debe actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo.

Este modelo concibe la enseñanza como una actividad crítica y al docente como un profesional autónomo que investiga reflexionando sobre su práctica, para el constructivismo aprender es arriesgarse a errar (ir de un lado a otro), muchos de los errores cometidos en situaciones didácticas deben considerarse como momentos creativos.

Para el constructivismo la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, es en cambio la organización de métodos de apoyo que permitan a los alumnos construir su propio saber. No aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva.

Para la implementación de este modelo pedagógico se tiene en cuenta las características específicas del contexto en el cual está ubicada la institución y las orientaciones recibidas a través del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental y municipal, el cual se adoptará, con miras a la formación integral del estudiante.

12.2 ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

Para el desarrollo de las estrategias pedagógicas y didácticas estarán guiadas a través de la interacción permanente con el docente desde diferentes escenarios académicos, las cuales conducirán al estudiante hacia la asimilación, apropiación, adaptación, transformación, creación, transferencia y aplicación del conocimiento. En este contexto, el aprendizaje se puede considerar significativo ya que el estudiante no sólo podrá relacionar el nuevo conocimiento con experiencias y saberes anteriores, sino que sabrá previamente su importancia y su campo de aplicación, con el propósito de que pueda integrarlo, darle sentido y ensayarlo.

Basados en lo anterior planteamos las siguientes estrategias pedagógicas:

1. Estrategias cognitivas: permiten desarrollar una serie de acciones encaminadas al aprendizaje significativo de las temáticas en estudio.
2. Estrategias Meta-cognitiva: conducen al estudiante a realizar ejercicios de conciencia del propio saber, a cuestionar lo que se aprende, cómo se aprende, con qué se aprende y su función social.
3. Estrategias lúdicas: facilitan el aprendizaje mediante la interacción agradable, emocional y la aplicación del juego.
4. Estrategias tecnológicas: hoy, en todo proceso de aprendizaje el dominio y aplicación de las tecnologías, hacen competente a cualquier tipo de estudiante.
5. Estrategias socio-afectivas: propician un ambiente agradable de aprendizaje.

Ofrecer al alumno la posibilidad de construir su propio conocimiento, que se recree en el saber haciendo del aula de clase un espacio de investigación, de producción, de encuentros de saberes, de recreación, activo, participativo, disciplinado, dinámico interesado en el estudio utilizando varios métodos para que el aprendizaje sea más efectivo estos son: Método inductivo - Método deductivo - Método Lógico - Método Psicológico -

Método científico - Método didáctico - Método de investigación - Método de organización
- Método de transmisión.

La evaluación se hará continua, integral y cualitativa. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades, propiciando espacios y oportunidades para que realicen una evaluación permanente que les permita conocer el estado real de la vida escolar en todas sus dimensiones y a la vez exigirse la renovación constante del que-hacer educativo.

13.0 ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Los procesos pedagógicos que se desarrollarán en la Institución Educativa en el ciclo de preescolar será escolarizado porque se llevará a cabo dentro de la Institución Educativa y en él se propiciarán espacios para la realización de actividades y experiencias que le ayudarán a aprender y a desarrollarse como personas útiles en la sociedad con espíritu competitivo, teniendo presente sus intereses necesidades y motivaciones, que cada actividad que realicen sea significativa.

En la básica primaria con la metodología escuela nueva a los estudiantes se les brindará los materiales didácticos necesarios, estos poseen unas instrucciones para desarrollar sus actividades y el maestro será orientador de las mismas, además se cuenta con el acompañamiento y orientaciones del Programa Todos Aprender (PTA).

En la Básica secundaria y media académica se desarrollara la metodología constructivista la cual se apoya, en textos, el uso intensivo de la tics como herramienta dinamizadora, prácticas de laboratorio, salidas de campo y la participación activa durante el desarrollo de los diferentes proyectos transversales y el maestro como orientador del proceso educativo.

Mecanismos para medir, evaluar y mejorar los procesos pedagógicos:

Al proceso de evaluación que se ha venido aplicando se le hizo la reestructuración al Sistema de Evaluación de acuerdo al decreto 1290 del 16 de abril del 2009, con la aprobación de los organismo competentes de la comunidad educativa como también el análisis y seguimiento de los índices sintético de calidad para desarrollar estrategias encaminadas a mejorar los resultados en las diferentes pruebas tanto internas como externas.

Dentro de esas estrategias podemos mencionar:

1. Realización de simulacros para mejorar las pruebas externas
2. Uso permanente de la biblioteca
3. Minimizar los conflictos escolares

4. Mejorar la lectoescritura y operaciones de calculo
5. Aumentar el uso de las tics en los procesos pedagógicos escolares.
6. Implementar el programa todos a aprender en la secundaria y media.
7. Bajar los índices de deserción escolar
8. Implementación de la jornada única escolar.
9. Estudiantes de grado 11 para trabajar con los niños menos avanzados

13.1 ACCIONES PEDAGÓGICAS Y PROYECTOS

Los procesos pedagógicos que se desarrollarán en la Institución Educativa en el ciclo de preescolar será escolarizado porque se llevará a cabo dentro de la Institución Educativa y en él se propiciarán espacios para la realización de actividades y experiencias que le ayudarán a aprender y a desarrollarse como personas útiles en la sociedad con espíritu competitivo teniendo presente sus intereses necesidades y motivaciones, que cada actividad que realicen sea significativa.

En la básica primaria con la metodología escuela nueva a los estudiantes se les brindará los materiales didácticos necesarios, estos poseen unas instrucciones para desarrollar sus actividades y el maestro será orientador de las mismas, además se cuenta con el acompañamiento y orientaciones del Programa Todos Aprender (PTA).

En la básica secundaria y media académica, se abortaran los procesos a partir de los modelos psicopedagógicos como son el expositivo, el demostrativo, el de descubrimiento y el interrogativo además de la combinación de los mismos siempre partiendo del modelo constructivista con énfasis en emprendimiento. La secundaria y media académica también contara con el programa todos a aprender a partir del 2016 como estrategia para el mejoramiento de los resultados del índice sintético de calidad.

También se hará hincapié en la utilización de las ayudas tecnológicas como las tabletas para educar, los computadores portátiles, el video beam, los televisores y todos aquellos medios que estimulen la creatividad y el desarrollo de competencias lectoras y escritoras en los educandos de los diferentes niveles y ciclos lectivos de aprendizaje.

13.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS

Nº	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	F.INICIO	F FINAL	RECURSOS
1	Gestión ante la SED e implementación de la jornada única escolar	Postulación de la institución ante el ministerio de educación	Febrero de 2022		Documento de viabilidad Resolución de aprobación Actas
2	Realización de simulacros para mejorar las pruebas externas	Simulacros digitales y escritos	Enero de 2022	Octubre de 2022	Pc, USB, internet, cartillas , fotocopias, Material de apuntes.
3	Mejorar la lectoescritura y operaciones de calculo	Aplicar proyecto de lectura precisa y adiestramiento en operaciones contables	Enero de 2022	Noviembre de 2022.	Libros, cuentos, revisas, equipos de cómputo, tabletas,
4	Minimizar los conflictos escolares	Talleres de formación y estudio del manual de convivencia escolar	Febrero de 2022	Noviembre de 2022	Manual de convivencias. Página web institucional, Tablet.
5	Aumentar el uso de las tics, en los procesos pedagógicos escolares.	Uso de las Tablet y portátiles en las diferentes clases y asignaturas.	Marzo de 2022	Noviembre de 2022	Tablet, portátiles, video beams, internet.
6	Implementar el programa todos a aprender en los niveles de transición y primaria.	Realizar talleres de capacitación docentes y aplicación del programa PTA en los niveles	Enero de 2022	Noviembre de 2022	Documentos, copias, textos, cartillas, simulacros, módulos, guías de trabajo, video beam, pc portátiles.

		transición y primaria.			
7	Uso permanente de la biblioteca	Visitar diariamente la biblioteca por los estudiantes acompañados de sus docentes con guías de trabajo.	Enero de 2022	Noviembre de 2022	Textos, guías de trabajos.
8	Bajar los índices de deserción escolar	Realizar visitas domiciliarias por parte de los directores de grupo a sus educandos.	Febrero 2022	Noviembre de 2022	Ficha de visita domiciliaria. Observador del estudiante.
9	Apoyo académico estudiantes de grado 11 a través del servicio social para trabajar con los niños que presentan dificultades de lectura y procesos matemáticos.	Apadrinar estudiantes para mejoramiento de la lectura y operaciones básicas matemáticas.	Marzo de 2022	Noviembre de 2022	Guias de trabajo Textos. Tables.

14 METODOLOGIA

La metodología será flexible en todos los ciclos desde el preescolar hasta la media, se trabajará con el modelo constructivista con énfasis en emprendimiento como también se trabajan los proyectos pedagógicos transversales, tales como Educación Para el Ejercicio de la Democracia y los Derechos Humanos, Educación Para la sexualidad y construcción de ciudadanía, Comunicación y Cultura , Recreación y lúdica , Deporte y Tiempo Libre, Educación Ambiental, proyecto de educación financiera, escuela para la familia, catedra de paz y los proyectos productivos que hacen parte del PRAE y el festival artístico y cultural de las hortalizas.

Las diferentes metodologías aplicadas se apoyaran de actividades como: el uso de las tics como herramienta dinamizadora, prácticas de laboratorio, salidas de campo, juegos didácticos, solución de problemas, mapas mentales, exposiciones, mapas conceptuales, talleres, mesas redondas, foros, centros literarios, dramatizaciones, lectura crítica, composiciones y la participación activa durante el desarrollo de los diferentes proyectos.

Para el logro de los objetivos la implementación de la jornada única en esta institución tiene estas características

- Los destinatarios serán los estudiantes de nivel preescolar, básico y Media Académica de la institución educativa.
- La extensión de la jornada escolar será de una hora semanal acorde al decreto 2105 de 2017 emanado por El ministerio de Educación Nacional.
- Se hará énfasis en las Áreas de Humanidades, Ingles, Matemáticas y las Ciencias naturales y sociales.
- Las clases se desarrollarán bajo la modalidad de trabajo pedagógico dirigido, donde se privilegié la práctica y la lúdica.
- El acompañamiento a los docentes de las escuelas se realizará a través de instancias de capacitación y asistencia técnica.

15 ESTRUCTURA CURRICULAR.

El currículo estará integrado por el macro currículo el cual está formado por el modelo pedagógico constructivista, el plan de estudio y el manual de convivencia, el meso currículo comprendido por los planes de área y asignaturas; y el micro currículo el cual lo conforma el plan de clases y los proyectos transversales, los cuales están encaminados a la solución de los problemas de la comunidad educativa y proyectados hacia el perfil del estudiante brindándoles una formación integral.

El Ministerio de Educación Nacional comprende el Currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

La formación de calidad, implica un desarrollo del ser y el saber, movilizar los conceptos para que los niños, niñas y jóvenes puedan empoderarse de sus vidas y lograr las metas que se proponen en el marco de un proceso educativo centrado en el fomento de las competencias básicas.

Así los procesos de fortalecimiento curricular, entendidos como la revisión y ejecución de diseños curriculares y prácticas de aula más pertinentes y contextualizadas, permiten avanzar hacia el desarrollo de mejores prácticas de aula y ambientes propicios para el aprendizaje, por lo tanto de mejores aprendizajes en los estudiantes.

En este orden de ideas, en los procesos de fortalecimiento curricular, el referente es el estado del mismo EE, sus condiciones internas y sus procesos de mejoramiento, en diálogo con el contexto y los retos globales y locales. Las metas planteadas y los resultados esperados son los que motivan a definir y poner en marcha estrategias para fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y acompañamiento pedagógico, que en esencia son los puntos principales que deben trabajarse a través de un proceso de fortalecimiento curricular.

Ahora bien, de acuerdo a la propuesta desarrollada por la OIE en su artículo Qué hace a un currículo de calidad (marzo 2016) las propuestas educativas de calidad están centradas en las personas, en el desarrollo integral de sus capacidades, para responder a los retos individuales y los que el mundo actual propone. Es así que desde esta perspectiva, y la autonomía de cada colegio se ha propuesto una manera de pensar y abordar la formación de los estudiantes, el fortalecimiento curricular que se promueven desde el MEN buscan contribuir a la revisión y actualización de los procesos institucionales y de aula relacionados con la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación y el acompañamiento pedagógico que inciden en la formación de los estudiantes a lo largo de su vida escolar.

Siguiendo la guía N° 34 Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento, este proceso de fortalecimiento curricular, profundiza en el área de gestión académica, y en sus procesos de: diseño pedagógico (curricular), prácticas pedagógicas, gestión de aula y seguimiento académico. De tal manera que el proceso proponen acciones de mejora realizables y observables desde los diferentes contextos institucionales que aporten a la autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), a partir de la observación y análisis de lo que ocurre en el aula y el reconocimiento de las buenas prácticas, lo que invita al trabajo entre docentes e invita a trabajar en colectivo y a pensar en unidad.

15.1 Fortalecimiento Curricular

Es un proceso intencionado que invita a la comunidad educativa a reflexionar y definir acciones de mejora sobre los procesos curriculares, para contribuir al logro de mejores aprendizajes en los estudiantes y al desarrollo del Proyecto Educativos Institucional que ha propuesto para la educación de los niños.

El fortalecimiento curricular busca que las comunidad educativa, a través de su experiencia y utilizando algunas herramientas que el Ministerio de Educación propone, pongan en marcha una revisión detallada de los procesos internos para caracterizar el estado del currículo, entendido éste como “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (Ley General de Educación, artículo 76, Capítulo 2).

Para reconocer las buenas prácticas, identificar las necesidades del colegio y trabajar en equipo para proponer transformaciones posibles que permitan que el currículo facilite el logro de las metas esperadas y descritas en los documentos institucionales, se inicia con la revisión de los planes de área, planes de aula y su relación con el enfoque pedagógico y didáctico propuesto en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), para ponerlos en diálogo con los documentos de referencia planteados por el MEN. Articular estos procesos y documentos institucionales con los resultados de la evaluación interna y externa, así como con las prácticas de aula, contribuye a la trabajar por una educación integral y de calidad para los niños, niñas y jóvenes colombianos.

15.2 Actores

La reflexión sobre el currículo escolar, involucra a toda la comunidad educativa: familia, estudiantes y en especial, a los 17 docentes y 1 directivo docentes, quienes orientan el trabajo y concretan las metas, acciones y alcances de este fortalecimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación y los aprendizajes de los estudiantes. Al ser este un proceso que implica a toda la comunidad, se convierte en una oportunidad para retomar los deberes y responsabilidades de cada actor. Es un momento oportuno para generar lazos hogar-escuela y a partir de su participación y experiencia, nutrir las metas que el colegio se propone.

En cuanto a los docentes y directivo, el fortalecimiento curricular convoca a la reflexión pedagógica, a la elaboración y puesta en marcha de planes de mejora que concreten acciones realizables en los EE que aporten al fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes.

15.3 Aspectos básicos para el fortalecimiento curricular.

Cada EE adelanta de diversas maneras, acciones de fortalecimiento curricular a través de la formulación de acciones que se concretan en el Plan de Mejoramiento Institucional y/o en el Acuerdo por la Excelencia que se plantea en el Día E. Por lo tanto, se

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

entiende que este es un proceso contextualizado que busca potenciar al colegio a partir de sus necesidades y fortalezas. Cada colegio, a través de rutas de trabajo propias, dependiendo de cada caso, iniciará o complementará la revisión curricular.

No obstante, este proceso, independiente de las rutas y características propias de los colegios, plantea unas condiciones básicas que permiten el diseño, la implementación y el seguimiento del proceso de fortalecimiento.

Estas condiciones pueden comprenderse como un conjunto de documentos, intenciones y disposiciones que viabilizan la propuesta curricular de un colegio. Su revisión permite establecer el estado actual de los procesos curriculares, el grado de articulación de los mismos y el impacto en los aprendizajes de los estudiantes.

14.4 Documentos institucionales

A través de estos se definen las apuestas pedagógicas y las intenciones formativas del colegio. Su revisión pone en evidencia el nivel de articulación entre el PEI, los planes de área, los planes de aula y la evaluación, así como la articulación de los mismos con los documentos de referencia planteados por el MEN. Además, invita a poner en diálogo estos documentos con el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y los resultados de la evaluación interna y externa, para establecer fortalezas y necesidades que permitan mejorar los procesos de aula y, de esta forma los aprendizajes de los estudiantes.

Los documentos mínimos a considerar para el fortalecimiento curricular son:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Sistema Institucional de Evaluación (SIE)
- Planes de área.
- Planes de aula o de clase.

Las prácticas de aula corresponden a los procesos de enseñanza y aprendizaje que se concretan en los ambientes dispuestos para este propósito, Siendo de esta manera el escenario principal que debe atenderse en un proceso de fortalecimiento curricular, pues es en estas interacciones donde los planes y estrategias se ponen en marcha y donde se concretan las experiencias y los procesos de aprendizaje.

15.5 RUTA PARA EL FORTALECIMIENTO CURRICULAR

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se propone para este fortalecimiento curricular la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC), como una de las posibles rutas que los EE pueden seguir para este proceso. Esta ruta es flexible y por lo tanto permite que de acuerdo al contexto institucional se adapte y se nutra de diversas maneras.

La estrategia propone un trabajo a nivel institucional y a nivel de aula a partir de la revisión y reflexión y la gestión constante de decisiones en torno a tres procesos: proceso de enseñanza, aprendizaje, proceso de evaluación institucional y proceso de acompañamiento pedagógico. Además, propone acciones concretas para la integración de los referentes nacionales, los materiales educativos, las herramientas de evaluación y las estrategias de planeación y seguimiento curricular para fortalecer las prácticas de aula y así mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Puntualmente, esta herramienta de apoyo, orienta el proceso de revisión y actualización de la gestión curricular a través de acciones específicas que permiten: reconocer y analizar el contexto institucional (caracterización académica, pedagógica y poblacional del establecimiento educativo), tomar decisiones basadas en los hallazgos de la revisión para materializarlas en metas a corto y mediano plazo, para proponer acciones concretas para alcanzar las metas, definir una estrategia de seguimiento para la sistematización del proceso de fortalecimiento curricular.

De esta manera, El PICC-HME plantea cinco pasos que organizan y traducen las metas en acciones alcanzables y coherentes con el contexto, ayudan a proponer objetivos claros que se verán reflejados en productos puntuales. Esta herramienta sugiere la necesidad de nombrar responsables de este proceso, quienes liderarán acciones concretas para la implementación y seguimiento del fortalecimiento curricular.

15.6 Acciones puntuales para el fortalecimiento curricular

El proceso de fortalecimiento curricular que se sugiere se enmarca dentro del desarrollo y profundización del PICC-HME, así como en el reconocimiento de tres posibles

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

estados en los que se puede encontrar un colegio en torno al desarrollo curricular y el mejoramiento de los aprendizajes, lo que permite priorizar diferentes acciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y acompañamiento pedagógico:

15.7 Revisión del contexto escolar

Partir del reconocimiento del estado de los aprendizajes de los estudiantes y de las condiciones institucionales es primordial para este el proceso. Es por este motivo que a pesar de tener un mismo objetivo, el fortalecimiento curricular, tiene rutas diversas, cada colegio es su punto de partida y son sus dinámicas las que le permitirán iniciar este camino. No obstante, es necesario tener presentes las metas locales, nacionales y los retos mundiales, ampliando los alcances y objetivos formativos de los colegios.

Realizar una revisión del EE da un panorama general del estado de la institución y de los procesos curriculares. Para esta ruta de fortalecimiento se propone explorar tres escenarios

Además, esta revisión pondrá en evidencia el estado y grado de articulación entre los elementos para el fortalecimiento curricular, ejercicio determinante para tomar decisiones y dar paso a la formulación de metas a corto y mediano plazo. Para este paso, el PICC-HME propone un conjunto de aspectos y preguntas base que permiten iniciar el trabajo de revisión donde se reconocerá el estado actual de cada uno de los aspectos de la articulación curricular. A partir de este ejercicio el colegio debe establecer:

1. Equipo Líder Pedagógico el cual es fundamental para el proceso. 2. Documentos en los que enfocará el fortalecimiento curricular (planes de aula y planes de área).

15.8 PLAN DE ESTUDIOS

Según el Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Estudio es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El plan de estudios contiene los siguientes aspectos:

- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

17.9 PLAN DE ESTUDIO PARA LA VIVENCIA 2022 EN JORNADA UNICA

DIMENSIONES DEL NIVEL DE PREESCOLAR	EDUCACIÓN FORMAL REGULAR CON GRADOS Y NIVELES DE ENSEÑANZA - JORNADA UNICA							
	PREESCOLAR	BÁSICA					MEDIA ACADÈMICA	
	Transición	1° a 5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
1. Socio afectiva	3							
2. Corporal	4							
3. Comunicativa	6							
4. Cognitiva	5							
5. Ética	2							
6. Estética	3							
7. Espiritual	1							
8. Emprendimiento	1							
AREAS / ASIGNATURAS/ NIVELES Y GRADOS	25							
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental		4	5	5	5	5		
Química							4	4
Física							4	4
2. Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.		4	5	5	5	5	2	2
3. Educación Artística		1	1	1	1	1	1	1
4. Ética y en Valores Humanos		1	1	1	1	1	1	1
5. Educación Física, Recreación y Deportes		2	2	2	2	2	2	2

6. Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1
7. Humanidades– Lengua Castellana		4	5	5	5	5	3	3
Comprensión Lectora		1	1	1	1	1	1	1
8. Inglés		3	3	3	3	3	3	3
9. Matemáticas, Geometría, Algebra, Trigonometría		4	5	5	5	5	4	4
Resolución de problemas		1	1	1	1	1	1	1
10. Tecnología e Informática		2	2	2	2	2	2	2
11. Filosofía							1	1
12. Ciencias Políticas							1	1
13. Ciencias Económicas							2	2
14. OPTATIVAS: Emprendimiento		1	2	2	2	2	2	2
Lectoescritura		1	1	1	1	1		
TOTAL HORAS SEMANALES	25 5h/día	30 6h/día	35 7h/día					

Ver anexo 4.

16. ACCIONES PEDAGÓGICAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS

16.1 ACCIONES PEDAGÓGICAS

Dentro de las acciones pedagógicas que se desarrollaran en la institución educativa Trementino tenemos:

- ✓ El trato amable y cortés con los estudiantes.
- ✓ Mesas redondas, foros, debates, Phillips 66, seminarios.
- ✓ Trabajo en grupo y trabajo en plataforma educativa.
- ✓ Los cine foro, exposiciones, creación de videos y grabaciones, dramatizaciones.
- ✓ Realización de experimentos y laboratorios, producciones, talleres individuales y colectivos.
- ✓ Realización de salidas pedagógicas y prácticas pedagógicas productivas.
- ✓ Realización de trabajos investigativos.
- ✓ Consultas y fundamentaciones bibliográficas.

16.2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Según el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social,

política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo Institucional (Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1860).

Una autoridad en la educación por proyectos es Y. Dewey de la Escuela Nueva; el afirma que un proyecto es un plan de trabajo libremente escogido con el objeto de hacer algo que interesa, sea un proyecto que se quiere resolver o una tarea que hay que llevar a cabo. Así la pedagogía por proyectos surge de una nueva concepción epistemológica que asume el conocimiento ligado a la acción humana.

Un proyecto que desee consolidarse en la institución y se preocupa por la transformación de los ambientes de aprendizaje, exige un proceso de investigación. Algunos elementos a considerar son los que siguen:

Los proyectos permiten la creación de ambientes de aprendizaje agradables y significativos / los proyectos son una forma de aprendizaje del trabajo en equipo / el trabajo por proyecto organiza a los estudiantes, les exige fundamentarse, organizarse y elaborar su cronograma y proyectar todas sus trabajos / los proyectos facilitan el trabajo interdisciplinar / los proyectos exigen evaluar el trabajo realizado con el proyectado, determinando las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades / los proyectos le dan herramientas, metodologías y estrategias a los estudiantes para organizarse, autoevaluarse y para proyectar mejor sus sueños.

Los proyectos educativos que se desarrollan en una institución educativa son: 1. Proyectos globales: PEI. 2. Proyectos transversales como el PRAE., el proyecto de Educación sexual, el proyecto de paz y democracia o competencias ciudadanas, el proyecto de lectura (plan lector) y el proyecto de administración del tiempo libre entre otros proyectos; están además, 3. Los proyectos de aula encaminados a la organización y administración de la dirección de grupo y 4. Los proyectos de área centrados en la administración del área y de las diversas asignaturas.

Los momentos que proponemos en los procesos de administración de un proyecto educativo son:

1. Comprensión: descubrir, diagnosticar, verificar, socializar.
2. Planificación: comprometer, diseñar, organizar, sistematizar, estructurar, comparar, discriminar, valorar, redactar, interpretar, analizar y sintetizar (estado del arte y contexto).
3. Ejecución: aplicar, interactuar, verificar, interpretar, sistematizar, analizar, concluir.
4. Evaluación: valorar todo el proceso, al inicio, en su desarrollo y en la finalización del proyecto.
5. Socialización: publicar, convocar, exponer, recibir aportes.

Tomar la decisión de planificar, ejecutar y evaluar un proyecto no es fácil, pues requiere resolver una serie de requerimientos como lo son:

Conocer los motivos o razones que justifican la realización del proyecto / qué propósitos busca / qué se espera obtener del proyecto en caso de que tenga éxito / quiénes responden / a quien va dirigido, quiénes se benefician / con qué acciones y estrategias se generarán los productos / qué recursos se necesitan para hacer realidad el proyecto / qué modelo y enfoques pedagógicos fundamentarán el proyecto (ideología educativa) / cómo se ejecutará el proyecto, con qué metodologías, herramientas y técnicas / cuánto tiempo necesitamos para la ejecución adecuada de cada proceso y del proyecto en general / qué utopías nos motivan / qué impacto se espera alcanzar.

VER ANEXO 5. PROYECTOS TRANSVERSALES.

17 MANUAL DE CONVIVENCIA

El reglamento o manual de convivencia contiene una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, como también los elementos de la Ley 1620/2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y reproductivos y la Prevención y Mitigación de la violencia Escolar

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.

12. Reglas para uso de la biblioteca escolar, sala de informática, el laboratorio y el comedor escolar. **(Ver anexo 6).**



18 EL GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Las instituciones educativas del país están integradas por una comunidad educativa constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional, según lo manifiesta la Ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1995. Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Esta comunidad educativa se organiza en distintos órganos o estamentos que contribuyen al funcionamiento institucional, liderados por un gobierno escolar.

Uno de los estamentos de la comunidad educativa son los padres de familia estos conforman la Asamblea General De Padres De Familia, que, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 1286 de 2005: “está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo”.

18.1 EL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar y organización institucional esta descrito en el capítulo IV del decreto 1860 de 1994. Se reafirma su obligatoriedad en el artículo 19 del mismo decreto que manifiesta: “todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa”

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de estas.

18.2 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

En el artículo 20 del decreto 1860 se establece el Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por: El Consejo Directivo, El Consejo Académico y el Rector.

18.2.1. El Consejo Directivo.

Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Teniendo como referentes el Artículo 143 de la Ley 115/94 y el Artículo 21 del Decreto 1860/94 el consejo directivo está integrado por:

a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá; y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente;

b) Dos representantes de los docentes de la institución; elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes;

c) Dos representantes de los padres de familia; elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución; según lo establecido en el artículo 93 de la ley 115 de 1994;

e) Un representante de los ex alumnos de la institución, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes; y

f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones

18.2.2 Funciones Del Consejo Directivo:

De acuerdo con el artículo 23 del decreto 1860 /94 y el Artículo 144 de la Ley 115/94, las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;

Dirección: CGTO. Tremenino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.tremenino.edu.co>

- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- q. Darse su propio reglamento.

Para la elección de cada uno de los miembros del consejo directivo, en la institución educativa Trementino, se realizan asambleas de padres de familia, reunión general de docentes y directivos, reunión del consejo estudiantil y reunión con los egresados; en las cuales, los participantes, se postulan de manera voluntaria y mediante un mecanismo de participación acordado, se elige a los representantes de cada órgano al consejo directivo. En cuanto al representante del sector productivo, se realiza inicialmente un diagnóstico de las organizaciones que están en funcionamiento, a las que se envía cartas de invitación para que postulen a uno de sus miembros. El consejo directivo vigente, realiza un estudio de los postulados y escoge uno, que hará parte del nuevo consejo directivo. Este proceso se realiza durante los primeros 60 días calendario.

18.3.3 El Consejo Académico.

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

18.2.4. El Rector

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Las Funciones del Rector están descritas en el artículo 25 del decreto 1860, estas son:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y

k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

18.3 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

De acuerdo con el artículo 28 del decreto 1860 /94 y el Artículo 94 de la Ley 115/94, En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

18.3.1 Funciones Del Personero

Según la LEY 1620/13 y el Decreto 1965/13, el personero tiene las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar – LEY 1620 DE 2013 – se han determinado funciones a todos los

actores del sistema. El Personer@ Estudiantil es un actor de gran importancia, razón por la cual se han determinado nuevas funciones:

- Integrar el comité escolar de convivencia.
- Verificar el cumplimiento del reglamento comité.
- Acompañar y verificar el funcionamiento del comité.
- Garantizar cumplimiento al debido proceso.
- Garantizar los derechos de las partes involucradas en los conflictos.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

18.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES.

De acuerdo con el artículo 29 del decreto 1860/94, En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

En la institución educativa Trementino, el equipo de trabajo del proyecto Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, en consenso con los docentes y el rector, escoge un estudiante de cada uno de los cuatro grados, es decir, preescolar, primer, segundo y tercero para que los niños se instruyan en el proceso democrático y participen de manera más activa.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

18.5 CONTALOR ESCOLAR

La Contraloría Escolar: Se crea en cada una de las instituciones educativas oficiales del departamento de Córdoba, a través de la **Ordenanza N° 15 de 2016**.

Finalidad: las contralorías escolares estarán encargadas de promover la democratización de la administración pública y la participación ciudadana en el control social fiscal y veedoras del buen uso de los bienes y recursos públicos de la institución educativa a la cual pertenece, además de ser un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de la gestión educativa y el espacio de participación de los estudiantes para fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, velar porque los programas y proyectos públicos como los fondos de servicios educativos, restaurantes escolares, tienda escolar, proyectos ambientales y recreativos, obras de infraestructuras de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Por lo tanto deberá:

1. fomentar la democratización de la administración pública y la participación ciudadana incluyente.
2. Formar a los estudiantes para que, como actores de la cultura política, jurídica, cívica y social, ejerzan el control social fiscal sobre los recursos destinados a la educación.
3. Establecer mecanismos preventivos alternos y participativos para garantizar la transparencia en la gestión y manejo de los recursos públicos del sector educativo.

Es función del contralor escolar:

1. Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión de las instituciones educativas.
2. Promover la rendición de cuentas en las instituciones educativas
3. Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos, restaurante escolar, tienda escolar y su entorno tengan resultados satisfactorios frente a las necesidades establecidas.
4. Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
5. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las instituciones educativas.
6. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
7. Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan mérito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
8. Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el período.
9. Conocer y divulgar entre los estudiantes el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el manual de convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.
10. Velar por el cuidado del medio ambiente.

11. Incentivar la cultura de respeto por la hacienda pública y el control fiscal social en la Institución Educativa.
12. Coadyuvar a la Contraloría Departamental de Córdoba en los procesos de capacitación sobre participación ciudadana al interior de la Institución Educativa, proponiendo el temario y el cronograma, coordinando su aprobación por parte de las directivas escolares y la Contraloría Departamental de Córdoba.
13. Propender por la creación de una veeduría ciudadana escolar que apoye el sistema de control fiscal social escolar que se implementa.
14. Vincular a los estudiantes de la Institución Educativa en el desarrollo de las funciones atribuidas a las Contralorías Escolares, sobre control social fiscal.

Limitaciones: El ejercicio de sus funciones se limita organizacionalmente a la actividad fiscal relacionada con la entidad educativa en la cual se encuentra matriculado. Su único canal de comunicación e integración será la contraloría departamental de Córdoba a la cual presentara los informes ordinarios y extraordinarios

Requisitos: Ser estudiante debidamente matriculado en la institución educativa a la que servirá como contralor. Estor cursando el gado decimo o undécimo del nivel de educación media, o el en grado noveno o quinto en el caso de que la institución educativa solo ofrezca hasta el nivel de educación básica presentar plan de trabajo como contralor escolar para el año de elección.

Elección y periodo: El contralor escolar será elegido por votación democrática en el mes de marzo en la que participen los estudiantes del plantel debidamente matriculados y que se hayan postulado para tal efecto. El contralor será elegido por periodo fijo de un año lectivo.

El contralor escolar podrá ser reelegido.

Inhabilidades e incompatibilidades: Las instituciones de personero estudiantil y la de representante de los estudiantes son incompatibles con la de contralor estudiantil. Por lo mismo no podrá ocupar el cargo de contralor la persona que para el mismo periodo esté electa como personero estudiantil o representantes de los estudiantes ante el consejo

directivo. No podrán ser contralores escolares los estudiantes que tengan parentesco de consanguinidad o afinidad hasta en segundo grado con las directivas del colegio

Integración y estructura: la contraloría escolar será integrada por el contralor escolar el grupo de apoyo. El liderazgo de la institución contraloría escolar estará a cargo del contralor escolar

Grupo de apoyo: Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa que cursen los grados sexto a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los centros educativos según ofrezca la institución; se elegirá democráticamente un representante por cada grado por votación interna que realizara el alumnado el mismo día de la elección del contralor escolar.

Son funciones del Grupo de Apoyo:

1. Elegir al secretario de la contraloría escolar para que lleve el libro de actas.
2. Apoyar el ejercicio del control fiscal en la institución educativa
3. Conocer el proyecto educativo institucional (PEI)
4. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compra y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
5. Solicitar las actas del consejo directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con el presupuesto
6. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la contraloría escolar.
7. Presentar propuestas a la contraloría departamental de Córdoba relacionadas con las funciones inherentes a la contraloría escolar
8. Designar, entre sus miembros al contralor escolar suplente para cubrir las faltas temporales o absolutas del principal

Incentivos a la participación: El ejercicio del cargo de contralor escolar equivaldrá a las horas de prestación de servicio social obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

La institución establece que el estudiante que se postule a ocupar el cargo de personero estudiantil, contralor escolar o desee hacer parte del consejo de estudiantes, no debe tener llamados de atención, en el año en curso, mantener buenas relaciones de convivencia con los miembros de la comunidad educativa, mostrar sentido de pertenencia hacia la institución y un buen desempeño académico. De presentarse una dificultad o un llamado de atención durante la campaña o ejerciendo el cargo, en cualquiera de los tres estamentos, el equipo de trabajo del proyecto Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, evaluará su continuidad en el proceso electoral y solicitará al consejo directivo la revocatoria del cargo, de ser necesaria.

En la institución educativa Trementino, la elección del personero estudiantil y el contralor escolar se realiza de manera digital a través de la plataforma institucional SAGA, la cual genera un enlace para que los estudiantes ejerzan su derecho al voto, de forma presencial o remota desde un dispositivo móvil.

18.6 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

En el Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005, se define la Asociación de padres familia como una “entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo”. El consejo directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar las iniciativas existentes.

La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995

y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989. (Artículo 10 del Decreto 1286 de 2005)

Además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional (P.E.I.) y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- b. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- c. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

18.6.1 Manejo de los recursos de la asociación de padres.

El patrimonio de la asociación de padres de familia y su gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo. Será administrado únicamente por la junta directiva de la asociación de acuerdo con los estatutos. Esta designará al responsable del recaudo de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación quien, en ningún caso, podrá ser un directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo. La junta directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera.

La Junta Directiva designará al responsable del recaudo y uso de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación de acuerdo con la planeación financiera establecida por la misma. El responsable de los aspectos financieros de la asociación deberá tener póliza de manejo.

Los bienes de la asociación de padres de familia que favorezcan a la formación de los educandos podrán ser puestos al servicio del establecimiento en los términos del acuerdo que se establezca entre la asociación y la dirección del establecimiento, en el cual se definan los mecanismos que permitan su uso, sostenimiento y mantenimiento.

Parágrafo. Las cuotas extraordinarias serán de destinación específica y solo podrán exigirse si son aprobadas por las tres cuartas (3/4) partes de los asistentes a la asamblea general de asociados, convocada con la debida anticipación. En ningún caso, la asociación

podrá establecer cuotas que no estén sustentadas en un plan de desarrollo y plan anual de caja. (Artículo 11 del Decreto 1286 de 2005)

18.6.2 Prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.

Les está prohibido a las asociaciones de padres de familia:

a. Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de éstos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la sentencia T-161 de 1994.

b. Imponer a los asociados la obligación de participar en actividades sociales, adquirir uniformes, útiles o implementos escolares en general, en negocios propios de la asociación o de miembros de ésta, o en aquellos con los que establezcan convenios.

c. Asumir las competencias y funciones propias de las autoridades y demás organismos colectivos del establecimiento educativo, o aquellas propias de los organismos y entidades de fiscalización, evaluación, inspección y vigilancia del sector educativo.

d. Organizar, promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o se practiquen juegos de azar.

Parágrafo. Los miembros de la junta directiva de la asociación de padres de familia no podrán contratar con la respectiva asociación. Tampoco podrán hacerlo sus padres, cónyuges o compañeros permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad. (Artículo 12 del Decreto 1286 de 2005)

18.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Se establece en el artículo 31 del decreto 1860 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 1286 de 2005. Podrá estar integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada

uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento. (Artículo 6 del Decreto 1286 de 2005)

Corresponde al consejo de padres de familia las siguientes funciones:

a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290.

j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa

Dirección: CGTO. Tremenino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.tremenino.edu.co>

autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades. (Artículo 7 del Decreto 1286 de 2005)

18.8 ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO.

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran. (Artículo 8 del Decreto 1286 de 2005)

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Para la vigencia 2022 se eligió el gobierno escolar según acuerdo del 16 de marzo del consejo directivo. **VER ANEXO 7.**

19 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Es el documento oficial de la institución educativa Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación inicial (preescolar) y los niveles de educación básica y media.

Si la institución educativa ofrece educación preescolar, entonces se elaboran dos documentos porque el sistema que contiene los procesos, estrategias, metodologías, herramientas, escala y tipos de evaluación de la educación inicial (preescolar) es muy diferente al de la educación básica y media.

Cada institución educativa diseña, implementa y evalúa su propio sistema institucional de evaluación.

Para diseñar el Sistema Institucional de evaluación (SIE) necesitamos como requisito, conformar un comité que esté formado por integrantes de los directivos, de los docentes, padres de familia y estudiantes. Una vez terminado el documento lo aprueba el consejo académico y lo avala el consejo directivo.

Según el artículo 4 del Decreto 1290, un sistema institucional de evaluación contiene por lo menos los siguientes componentes:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Además de los componentes anteriores, una institución educativa es autónoma de proponer otras categorías que considere pertinente. Véase a continuación un ejemplo:

Un consejo: al diseñar un Sistema Institucional de evaluación, nunca hay que dejar de unificar un concepto de evaluación; por ejemplo, el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1290 de 2009, en el artículo 1. Afirma que: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Por lo menos una vez en el año hay que realizar una evaluación institucional que permita comprender el estado del ambiente social, administrativo- directivo, académico y de extensión a la comunidad.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional se aplica la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional: Guía para 49 el Mejoramiento Institucional, de la Autoevaluación al Plan de mejoramiento. **(Ver anexo 8).**

19. PROCEDIMIENTOS, RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ESTRATEGIAS DE ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

Son los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

19.1 PROGRAMAS Y SERVICIOS

En la institución educativa trementino se desarrollan acciones a través de programas y servicios con proyección a la comunidad mediante la implementación de proyectos, tales como:

- ✚ PROYECTOS TRANSVERSALES: Escuela para la Familia, Recreación y Deporte, Fomentando una Cultura de Paz, Medio Ambiente, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Riesgo y Seguridad, Comunicación y Cultura, Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía,
- ✚ PROYECCIÓN COMUNITARIA: Festival Artístico y Cultural de las hortalizas y Escuela de Danza y Música del Caribe Colombiano.
- ✚ SERVICIOS TIC Y CONEXIÓN: la institución cuenta con una página Web, (www.trementino.edu.co), correos electrónicos institucionales (@trementino.edu.co), página en Facebook Comunicaciones Trementino (<https://www.facebook.com/festivalhortalizas>) Proveedor de Servicios de internet comunitario (MINTIC). Servicio de fotocopias.
- ✚ CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: Acompañamiento del Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional. Articulación de la media académica con el SENA. Convenios de pasantías con universidades (Área Andina, Fundación Universitaria Luis Amigo), Fundación SAVIA para fortalecer programas de medio ambiente.

Dirección: CGTO. Trementino, CRA 5 - San Bernardo del Viento

<http://www.trementino.edu.co>

Dentro de las actividades que se realizan están: El programa de educación para adultos y de desescolarizados, cuya responsabilidad estará a cargo de las universidades, instituciones corporaciones y fundaciones en convenio con la gobernación de Córdoba, se dictarán charlas, talleres y capacitaciones a la comunidad referente a la temática sobre el cuidado y protección del medio ambiente, salud ocupacional y salud mental.

La comunidad se beneficiará con estos programas a través de la articulación que hace con estas entidades. Participando en campañas, foros municipales, departamentales y nacionales. Se continuará con las capacitaciones para mejorar la calidad de vida de la comunidad, a corto, mediano y largo plazo.

Bienestar Familiar, Acción Comunal, entidades y secretaria de salud municipal y departamental, intercambios culturales y deportivos con otras instituciones educativas, Con entes empresariales como Seguros de vida, Bancos, PTA, Familia en Acción y los proveedor de servicios de internet.

Ver anexo 9. Convenios.

19.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se establece a través del artículo 39 del decreto 1860 de 1994, se reglamenta mediante los artículos 1 a 7 de la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, la Ley 115 de 1994, en el artículo 97; y por resolución institucional. Puede ser ejecutado por el establecimiento educativo en forma individual o en conjunto con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. Es requisito fundamental para la graduación de los estudiantes en las instituciones educativas el país.

El Artículo 39 establece: “El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el

proyecto educativo institucional”. Se puede prestar en áreas como la biblioteca, planes de refuerzo a estudiantes con dificultades académicas, charlas en la comunidad sobre salud oral, higiene, manejo de residuos sólidos, protección ambiental, plan lector, entre otros.

La participación activa en la solución de problemas del entorno, se brindará recursos para que los estudiantes de los grados de décimo y undécimo realicen acciones de sentido social a nivel de la comunidad. Estas acciones son: Apoyo pedagógico, fomento cultural y deportivo, embellecimiento a lugares público, manejo de la biblioteca entre otras.

20 3 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

Las estrategias de articulaciones que contempla nuestro PEI, son de importancia para la institución porque nos permiten relacionarnos con las diversas expresiones culturales locales, regionales, nacionales e internacionales, y se hace mediante salidas pedagógicas debidamente programadas en el calendario anual con sus respectivas guías y talleres, festivales internos en los que se invitan a organizaciones, entidades, culturales a vincularse a nuestros eventos científicos, culturales, artísticos, recreativo y deportivos.

Generalmente estas salidas pedagógicas, culturales, artísticas, ecológicas y deportivas se hacen por medio de la organización y programación de cada área y de cada proyecto transversal. Se indica el proceso de aprobación de estos eventos, mediante un oficio de solicitud escrita a la dirección, basada la directiva ministerial N° 55 de 18 de diciembre de 2014.

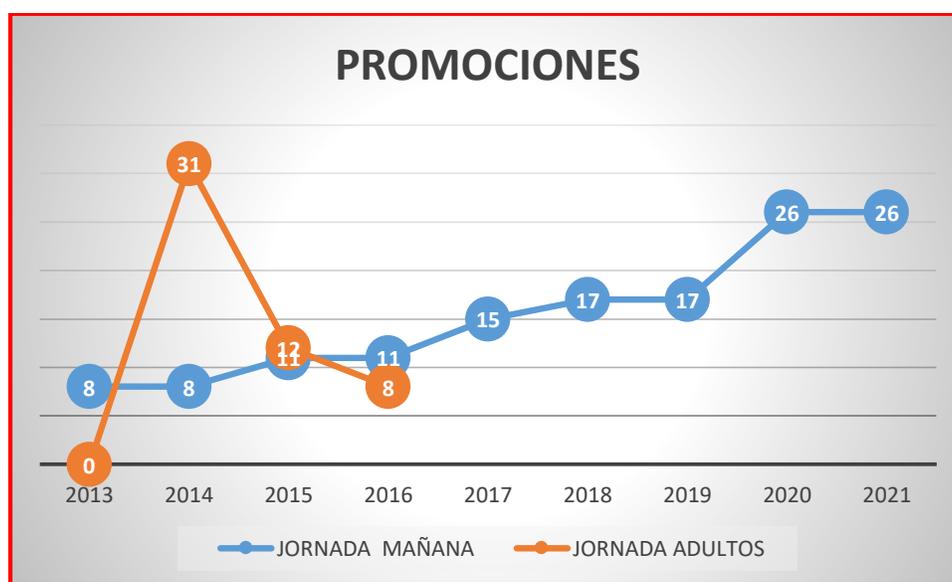
La Institución Educativa Trementino cuenta con diversas estrategias de articulación en lo que respecta a las expresiones culturales como: El festival artístico y cultural de las hortalizas avalado por el ministerio de cultura y la escuela de danza y música del Caribe colombiano, conformada por los estudiantes de la institución de los diferentes grados de la básica primaria y secundaria la cual cuenta con instructores capacitados para prestar su servicio. Nuestro festival sirve como punto de articulación con otras entidades educativas desarrollando así el intercambio cultural de nuestra región.

La institución cuenta con potencial deportivo en el cual se destacan las siguiente disciplina como: futbol sala y salón (femeninos y masculinos, infantil, pre juvenil y juvenil), atletismo: prueba de concursos (bala, jabalina, saltos) y carreras; de esta forma participamos tanto a nivel local, nacional e internacional, dejando en alto a nuestra institución. Esto permite que nuestros estudiantes presenten un mayor grado de motivación

en las labores académicas y fortalecimiento en valores, de igual forma se promueve el intercambio cultural.

20.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO PROMOCIONES ENTRE LOS AÑOS 2013 y 2021

AÑO	JORNADA MAÑANA	JORNADA ADULTOS	TOTAL
2013	8	0	8
2014	8	31	39
2015	11	12	23
2016	11	8	19
2017	15		15
2018	17		17
2019	17		17
2020	26		26
2021	26		26
Total	139	51	190



20.2. PROCESO ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS. SISTEMA DE MATRICULA

20.2.1 Proceso Administrativo (Criterios de administración) ANEXO 10.

La institución educativa Trementino establece los siguientes componentes y criterios administrativos:

- **Procesos De Calidad En La Planificación:** la planificación de cada una de las acciones llevadas a cabo en la institución se desarrollan con criterios de claridad, pertinencia, coherencia, y aplicabilidad.
- **Procesos De Calidad En La Ejecución:** Para garantizar este proceso se tienen en cuenta los criterios de interacción respetuosa, coherencia entre lo que se planeó y lo que se está ejecutando, transparencia, honestidad, inclusión, interlocución.
- **Procesos De Calidad En La Interacción Socio-Afectiva:** En este proceso se tiene en cuenta el respeto a las ideologías, la interlocución respetuosa, el buen trato, la escucha atenta, la negociación y la concertación.
- **Procesos De Calidad En La Interacción Académica:** Para garantizar el buen desarrollo de este proceso se tienen en cuenta los conocimientos actuales, pertinentes, argumentados, fundamentados y con evidencias; interlocución permanente y respetuosa con los estudiantes; indagación e investigación permanente; procesos de fundamentación permanentes
- **Procesos De Calidad En Los Planes De Acción:** Planificación, ejecución, revisión, verificación y actualización de cada uno de los componentes de los planes de acción.

Procesos De Calidad En Los Instrumentos O Formatos Administrativos

En este aparte se tiene en cuenta los criterios de aplicación, revisión, valoración y actualización de cada uno de los formatos.

- **Procesos De Calidad En La Administración Financiera:** Se tiene en cuenta la pertinencia, ejecución, evaluación, verificación.

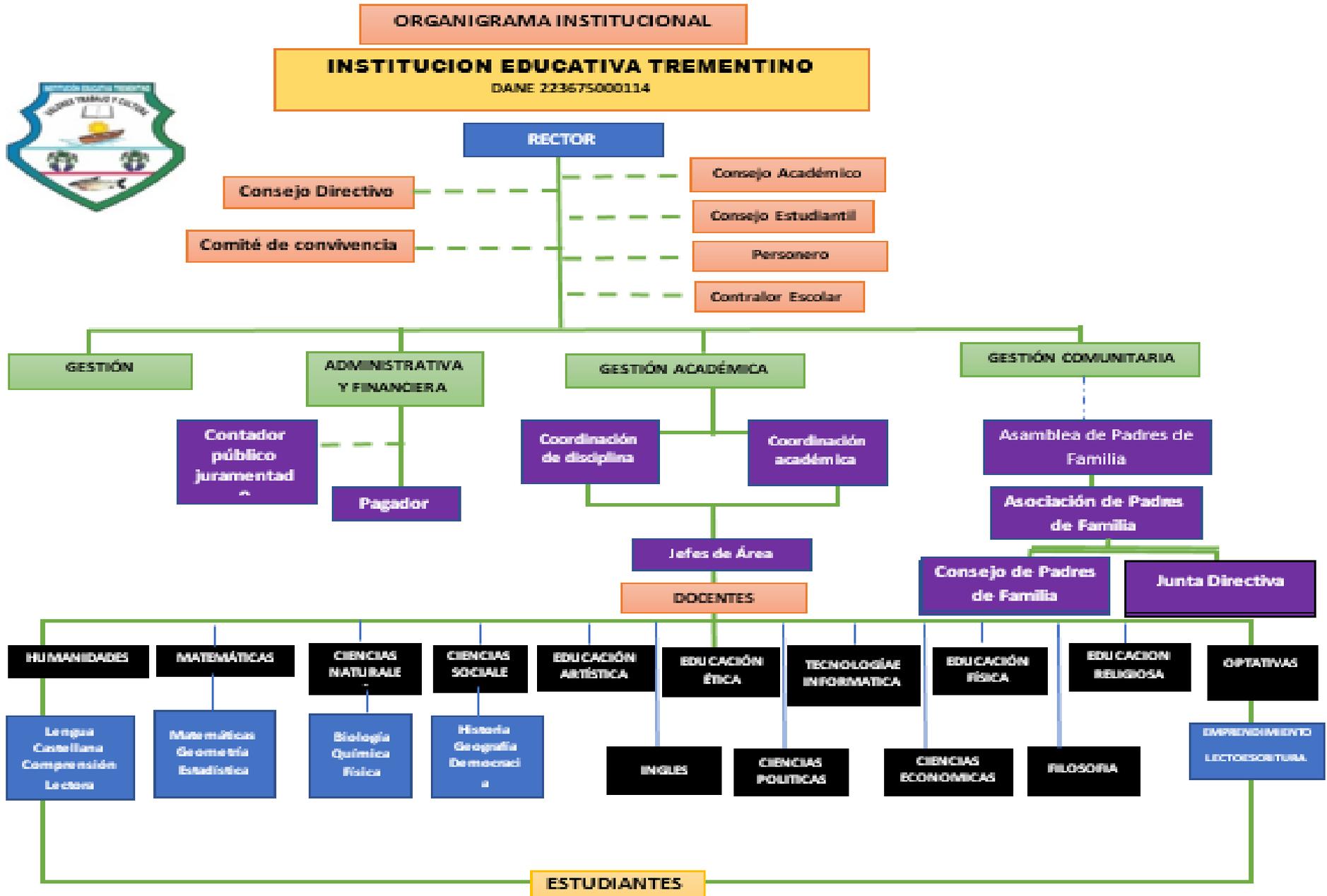
- Proceso De Calidad En Los Planes De Mejoramiento: Se asegura su cumplimiento realizando seguimiento periódico.

20. 2.2 Instrumentos Administrativos y Pedagógicos

En la institución educativa Trementino los instrumentos que se utilizan para el proceso pedagógico significativo son:

- Plan de estudio: los estudiantes y padres de familia tienen derecho a conocer el propósito de formación de cada asignatura, los objetivos, las actividades o diseños de situación, las unidades, ejes temáticos, temas y contenidos que se desarrollarán en cada período.
- Formato de planificación de clases
- Planilla de valoraciones por periodos y sabanas.
- Planilla de asistencia de estudiantes y docentes
- Diario de campo
- Informe de detallado de valoraciones por periodos academicos (boletín)
- Formato de solicitud de permiso docentes y directivos
- Formato salida de los estudiantes del plantel
- Formato de visitas domiciliarias
- Formato de préstamo de equipos y enseres.
- Formato para prácticas de laboratorio.
- Formato de llamado de atención a estudiantes.

20.3 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.



20.4 SERVICIOS GENERALES

La institución educativa Trementino cuenta con una biblioteca y sala de informática que funcionan en el mismo espacio físico con algunos estantes poco dotada actualmente con sus libros actualizados, computadores portátiles y tabletas para educar, la mayoría en mal estado y al servicio de los estudiantes y de la comunidad en general.

Una cafetería o tienda escolar que se entrega en concesión a los padres de familia por anualidades, la cual presta un servicio eficiente a estudiantes y docentes.

Contamos con una cocina y comedor escolar amplio, donde se preparan los alimentos para educar e través del programa de alimentación escolar PAE.

Existe una zona administrativa sin servicio de secretaria, donde labora el directivo docente y sirve de sala de profesores, con recursos disponibles para los trabajos requeridos en ella, con servicio de fotocopidora a color, con buena atención personalizada.

Un laboratorio, integrado para las áreas de biología y química, matemáticas y físicas, con equipos y reactivos. Además, se cuenta con un mini laboratorio de tecnología e informática.

Para la recreación y deportes contamos con una cancha múltiple, zona verdes y de parqueaderos; ser ofrece servicio de planchón para transporte escolar.

Existe un cuarto de máquinas para el manejo del agua de la institución y tanque de agua potable, tres baterías sanitarias, 12 aulas escolares con amplios ventanales y techo elevado que permite la entrada de cámara de aire para mantenerlo fresco.

Se cuenta con cerramiento total en concreto a una altura de 3 metros, en la parte frontal con malla metálica y dos portones uno para entrada de estudiantes y otro para salida y entrada de vehículos.

Actualmente no contamos con el Personal de aseo ni vigilante contratados por orden de servicio por la gobernación de Córdoba.

20.5 IMPACTO INSTITUCIONAL

Toda institución educativa por más sencilla o humilde que sea, tiene en su historial una serie de logros, reconocimientos, premios, certificaciones, felicitaciones que necesitamos relacionar para darlas a conocer a nuestra comunidad educativa y de paso fortalecer el sentido de pertenencia hacia nuestra institución educativa.

En esta sección se relacionan tanto logros académicos como deportivos, culturales o artísticos.

Promoción de valores ciudadanos: se invitará a la participación a organismos como la junta de acción comunal, autoridades municipales para promover valores institucionales, como también actividades religiosas en donde participará la comunidad, recibirán invitación escrita en un 90% y verbal.

Capacitaciones: el 90% del personal que reciba una capacitación demostrará actitudes de cambio frente a su labor ya que socializará y aplicará los conocimientos obtenidos que permitan la evaluación.

El impacto de la inversión: Aunque se ha disminuido el presupuesto asignado a las cuentas compra de equipos y mantenimiento, se ha logrado mejorar el quehacer pedagógico, el docente se ha actualizado y se ha capacitado con los requerimientos emanados de las autoridades educativas. Por lo que se continuarán las capacitaciones aunque algunas de ellas se realizarán con recursos propios del docente. Los docentes se han profesionalizado con título de especialista (38.8%) y de maestría el 44.4%, lo que mejora el trabajo pedagógico con los estudiantes

Mejoras: se ha incrementado en un 100% los niños beneficiarios del programa (ICBF). El 90% de los niños pertenecen al programa familia en acción y al régimen subsidiado.

Docentes: El 35% de los docentes del decreto 2277 poseen una experiencia laboral de 18 a 25 años de servicio en la Institución Educativa con los grados de escalafón 09 14.

El 65% tiene una experiencia que oscila entre 1 y 12 años, se encuentran en el escalafón, 2B, 2C, 2D y 3B.

La experiencia de los antiguos ha permitido desarrollar ciertos procesos ya que poseen conocimiento del comportamiento de la comunidad, sus intereses y utilizan aspectos positivos de la metodología tradicional para aplicarlas a las actuales. Los docentes nuevos se encuentran en el escalafón 2B, 2C, 2D y 3B y utilizan prácticas pedagógicas actualizadas unificando criterios con los más antiguos, con los concursos docentes se cuenta últimamente con docentes con áreas de especialidad.

A través de los recursos del fondo de adaptación del gobierno nacional se construyeron en un 100% las instalaciones de la institución educativa Trementino, dando solución a los problemas sufridos en las olas invernales de esta forma contamos en la actualidad con una infraestructura adaptada a los riesgos sísmico resistente, la cual cuenta con una cubierta termo acústica que absorben el calor facilitando un ambiente escolar propicio para el desarrollo de las actividades escolares y comunitarias.

A través de la gobernación de Córdoba, con fondos FOME, los cuales se implementaron para atender los protocolos de bioseguridad originados por la pandemia del covid 19, se realiza unos trabajos de mantenimiento de parte de la infraestructura educativa y a través del fondo de adaptación vigencia futura 2024, se incluirán 180 millones de pesos para el mantenimiento de la infraestructura educativa proyectos de educación rural.

21. BIBLIOGRAFÍA

Constitución política de Colombia

Ley general de educación

Ley 715, de 2001.

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1290 de 2002

Decreto 1850 de 2002

LEY 2025, Departamento Administrativo de la Función Pública. 2020.

Ley de convivencia escolar, 1620 de 2013.

Ley del emprendimiento. Recuperado de:

<http://modelospedagogicos.webnode.com.co/modelo-constructivista/>

AZNAR, P. (comp) (1992) Constructivismo y Educación. Valencia. Tirant lo Blanch.

AZNAR, S. Y SERRAT, E. (2000) Piaget y Vigotski ante el siglo XXI: Referentes de actualidad. Barcelona. Horsori.

BELTRÁN, J. Y GENOVAR, C. (1996) Psicología de la Instrucción (Vol. 1). Madrid. Síntesis Psicología.

BRUNER, J.S. (1978) El proceso mental en el aprendizaje. Narcea. Madrid.

BRUNER, J.S. (1980) Investigaciones sobre el desarrollo cognitivo. Madrid. Pablo del Río.

22. LISTA DE ANEXOS

Anexo N° 1: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Anexo N° 2: PMI, TREMENTINO 2022

Anexo N° 3: AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL 2021.

Anexo N° 4: PLAN DE ESTUDIOS

Anexo N° 5: PROYECTOS TRANSVERSALES

Anexo N° 6: MANUAL DE CONVIVENCIA.

Anexo N° 7: GOBIERNO ESCOLAR 2022

Anexo N° 8: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - SIEE.

Anexo N° 9: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Anexo N° 10. ORGANIGRAMA

ANEXOS



RESOLUCIÓN N° 01180 DE 2013

"Por la cual se concede reconocimiento al grado 10º a partir del año 2012 y al grado 11º a partir del año 2013 de carácter oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO, que funciona en el municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO".

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Secretaría de Educación Departamental en ejercicio de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, brindar las orientaciones necesarias y realizar la verificación requerida que garantice la calidad del servicio educativo ofrecido por los establecimientos educativos oficiales y privados, según lo establecido por el Decreto No. 1860 de 1994, 0997 de 1996 y 180 de 1997.

Que la Ley 115 de 1994 establece en sus artículos 138, 193 y 194 lo relacionado con la naturaleza, condiciones, requisitos de constitución de funcionamiento y reconocimiento de carácter oficial de los establecimientos educativos.

Que el artículo 9 de la Ley 715 de 2001 establece que la institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve años de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominan centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el nivel de educación básica completa a los estudiantes. Igualmente establece que habrá una sola administración cuando en una misma planta física operen más de una jornada y que se podrá designar una sola Administración para varias plantas físicas.

Que la Resolución N° 001255 del 20/09/2002 integra la sede SANTA INES DE MONTERO, y le concede los niveles de Preescolar y Básica grados 0 a 9º a la institución Educativa TREMENTINO, que funciona en el municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO, mas tarde la resolución No 00678 de 7 de noviembre de 2012 aclara la No 691 de 22 de diciembre de 2011 que le concedió Licencia de funcionamiento al grado 10º a partir del año 2012 y ampliación del grado 11º a partir del año 2013 con el modelo de Escuela Nueva, Telesecundaria y Media Rural, ubicados en el municipio de San Bernardo del Viento. La comisión concedió el reconocimiento a los grados 10º y 11º a partir del año 2012 y 2013 respectivamente.

Que la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba verificó a través del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia, los avances en los procesos de construcción y desarrollo del PEI de la INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO, que funciona en la Zona RURAL del municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO, ofreciendo las Jornadas según se especifica en la parte resolutive al frente de cada sede.

Que el (la) INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO registró oficialmente el PEI, al cual se le vienen realizando ajustes para responder a las necesidades de la comunidad educativa de la zona respectiva.

Que se debe conceder reconocimiento al establecimiento educativo y determinar con exactitud, las sedes que la integran, el Código DANE que las identifica y demás características esenciales. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder reconocimiento oficial al grado 10º a partir del año 2012 y al grado 11º a partir del año 2013 a la INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO, modelo pedagógico de Telesecundaria y Media Rural y Escuela Nueva, ubicada en la zona RURAL del municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO, de propiedad del Departamento de Córdoba, que funciona bajo la dirección de un directivo docente designado por la Gobernación de Córdoba. El reconocimiento obra respecto de la modalidad Académica; con los niveles de Preescolar y la Educación Básica grados 0 a 11º; el calendario (A) y su naturaleza (Oficial); aspectos todos incluidos en la Resolución No 00678 de 07 de noviembre de 2012.



SECRETARIA DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 01180 DE 2013

“Por la cual se concede reconocimiento al grado 10º a partir del año 2012 y al grado 11º a partir del año 2013 de carácter oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO, que funciona en el municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO”.

ARTICULO SEGUNDO: Las sedes que se encuentran relacionadas en este acto administrativo pertenecen a dicho establecimiento, estas son:

Dane	Nombre	Dirección	Zona	Niv	Modelo	Grados	Jornada
223675000114-01	I.E. TREMENTINO	Correg. TREMENTINO	Rural	1,2,3,4	1	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	MTS
223675000360-02	SANTA INES DE MONTERO	VDA PLAZA DE LA CRUZ DE MONTERO	Rural	1,2	1	0,1,2,3,4,5	M

ARTICULO TERCERO.- El reconocimiento otorgado en el presente acto, tendrá vigencia a partir del año 2012 y 2013, hasta tanto el establecimiento educativo deje de presentar avances significativos en la implementación del PEI, e incumplan las normas, lo cual se verificará a través del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y demás dependencias autorizadas con fines de control.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, la presente Resolución al Representante Legal Director del establecimiento o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación de esta Resolución en armonía con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase

Dada en Montería a los **3 DIC 2013**

WILLIAM TAPIA ESPINIA
Secretario de Educación Departamental

Convenciones:

Niveles:	1- Preescolar,	2- Básica Primaria,	3- Básica Secundaria,	4- Media	6- Cafam	8- Etnoeducación
Modelos:	1- Tradicional	2- Escuela Nueva	4- telesecundaria	5- Post Primaria	12- Prees No Escolariz	18- Media Rural
	9- Aceleración Ap	10- Decreto 3011	11- Prees Escolariz	17- Ciclo Aprend		
	19- Transformemos.					
Ciclos	I- 21	II- 22	III- 23	IV- 24	V- 25	VI- 26
Jornada:	M: Mañana	T: Tarde	N: Noche	S: Sabatina		

ELABORO: Rita Escobar
Oficina Jurídica: Jorge Manóez